



OBSERVATORIO

DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS

DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO.

Boletín Núm. 2 Marzo 2010



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Indicadores, motivos y hechos de femicidios y feminicidios.

INCIDENTES DE TRÁNSITO

Consumo de alcohol y drogas como causales de hechos viales.

PERCEPCIÓN CIUDADANA

Encuesta *Ad hoc* en Ciudad Juárez sobre inseguridad.

DIRECTORIO

COMITÉ DIRECTIVO

Lic. José Reyes Ferriz
Presidente Municipal de Juárez, Chih.

Lic. Jorge Quintana Silveyra
Rector de la Universidad Autónoma
de Ciudad Juárez

Dra. María Teresa Cerqueira
Jefa de la Oficina Frontera
entre México y los Estados Unidos
Organización Panamericana de la
Salud, OPS/OMS

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Coordinador General

Mtro. Ramón Chavira Chavira
Coordinador

Mtro. Armando Alarcón Domínguez
Secretario Técnico

Lic. Alethia Juárez Garbalena
Ing. Luis Gutiérrez
Análisis y Sistemas de Información

CRÉDITOS

Diseño Editorial
Marisela Flores Medina

Fotografía
Portada: Marisela Flores
Interiores: Cortesía UACJ y EL DIARIO

CONTENIDO

Violencia contra las mujeres	4
Homicidios (Prevención)	12
Violencias contra menores	19
Lesiones laborales	24
Incidentes de tránsito	29
Delitos del fuero común	40
Percepción ciudadana	44

PRESENTACIÓN

Hacemos llegar a los lectores, la segunda entrega del Boletín Informativo de El Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con un nuevo formato, para proporcionar información que pulsa la situación de nuestra ciudad en algunos temas concernientes a la seguridad, en uno de los momentos más difíciles por los que hayamos atravesado los habitantes de esta comunidad.

El Observatorio es un esfuerzo interinstitucional del Municipio de Juárez, la Organización Panamericana de la Salud y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que se ha venido consolidando en su corta existencia de un poco más de un año; contamos con la participación del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA), con quien venimos realizando algunos proyectos de investigación, mismos que se encuentran en la etapa final, así como diversas instituciones de los tres niveles de gobierno, de educación superior, y organizaciones de la sociedad civil.

Su razón de ser es acopiar información de manera amplia, oportuna, relevante y confiable en materia de seguridad y convivencia ciudadana, con la finalidad de informar e incidir en la elaboración e instrumentación de políticas públicas para contribuir a la construcción de condiciones que nos lleven a una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestra región.

En ese tenor, El Boletín incorpora un tema por demás relevante como es la violencia contra las mujeres, se aportan datos para el periodo 1993/2009, y se establece una distinción entre femicidio y feminicidio, de acuerdo a especialistas sobre el tema, mostrándonos entre sus hallazgos un incremento impresionante en los primeros, reflejando el número alto de crímenes contra las mujeres; en tanto que los segundos permanecen comparativamente bajos durante dicho lapso, lo que se debe sin lugar a dudas a la falta de denuncia de la violencia que son objeto las mujeres. El artículo da cuenta de motivos y hechos relacionados con los feminicidios; sustenta la idea que al igual que los feminicidios son resultado de un proceso multicausal con implicaciones sociales, culturales, de inequidad e implicaciones de justicia.

Se estima —siguiendo la metodología de estudios epidemiológicos y demográficos— los costos que representa en años vida de las mujeres asesinadas.

En la sección de homicidios con datos existentes en el Observatorio, proporcionados por diferentes fuentes, se establece un total de 2657 homicidios durante el 2009, lo que hace de Juárez la ciudad más violenta del mundo, con una tasa de 189 homicidios por 100,000 hab, y por sexo, 354 para hombres y 23 para mujeres. Nuevamente se establece la pérdida de años hombre/mujer por dichos homicidios, con un alto costo social.

Al establecer una comparativa entre 13 ciudades del mundo, Ciudad Juárez aparece con la tasa mayor de homicidios, seguida de Río de Janeiro, Brasil con 173.6; en un distante tercer lugar Marsella, Francia, con 27.3; y en último lugar Budapest, Hungría, con 1.6.

Destaca en este apartado un conjunto amplio de recomendaciones que involucran a diferentes instancias que es necesario que se procesen y

atiendan, en un marco de soluciones a un problema complejo multicausal.

Esta situación de violencia extrema ha puesto a nuestra ciudad a los ojos del mundo como una comunidad que requiere de acciones integrales, coordinadas y de largo alcance con un compromiso puntual de los tres niveles de gobierno.

El tercer tema abordado es el referente a la violencia recibida por los niños, las niñas y los adolescentes, donde la información proporcionada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) nos muestra una situación por demás lacerante en nuestra sociedad, como es la causa de victimización de los menores durante 2009, así como el número de infantes que fueron puestos bajo tutela pública en la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia. Sirva ello, para visibilizar un asunto de suyo grave, para que valoremos, tomemos conciencia y sobre todo instrumentemos acciones coordinadas en el marco de políticas públicas para erradicar tan aberrantes prácticas en nuestra sociedad.

En accidentes relacionados con el trabajo con información proporcionada por el IMSS se muestra la incidencia de riesgos para el 2008, teniendo una tasa del 9 por cada 1000 trabajadores de accidentes en condiciones de trabajo para el universo de afiliados al IMSS, mostrándose la variación mensual de dichos accidentes.

Dado el perfil estructural de Ciudad Juárez, la información referida en este apartado es pertinente y relevante, lo que nos permitirá dedicarle espacio en los subsiguientes boletines.

Para continuar con la temática que recogió el anterior Boletín, dedicamos un espacio a la presentación de incidentes de tránsito, haciendo una comparativa entre los tres últimos años, mostrándonos una tendencia a la baja, lo cual se debe a múltiples factores, como lo explica el mismo texto; entre otros, la disminución de la actividad económica en la ciudad, producto de la crisis y/o inseguridad, así como una vida nocturna menos concurrida por la ciudadanía por cuestiones de seguridad, al mismo tiempo que la cantidad de agentes de tránsito también disminuyó, lo que incide todo ello en un menor registro de incidentes. Aquí lo que destaca es tanto los causales como los efectos en dichos incidentes, es preocupante que la tasa de incidentes con resultados fatales no haya disminuido.

Se incorporan los Delitos del Fuero Común acontecidos en el Municipio de Juárez, que por su competencia corresponde a la instancias de seguridad de la entidad, que por categoría la incidencia por sexo es mayor en hombres, excepto en delitos sexuales, siendo por demás preocupante

que por grupos de edades en este tipo de delitos, la mayor frecuencia se dé en niñas y/o adolescentes de 0-5 años; 11-15 años; y 6-10 años; en tanto que en robos dicha frecuencia sea en adultos mayores.

Una información que destaca en El Boletín es la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez llevada a cabo a finales del 2009 (EPCIJ), que como lo describe el propio artículo respectivo: En este contexto de violencia e inseguridad que se vive en todo México, y muy en particular en Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) en su compromiso con la comunidad juareense y con miras a la búsqueda de soluciones para este mal social que nos aqueja y nos incumbe a todos, entrega en este Boletín algunos de los resultados más significativos que se obtuvieron a partir de dicha encuesta.

Atendiendo a la naturaleza y funciones del Observatorio, además de presentar los diferentes temas se ha llevado un trabajo colegiado entre sus integrantes para recomendar determinado tipo de acciones por parte de las distintas dependencias involucradas, lo cual nos lleva a incidir en la concepción, elaboración e instrumentación de determinadas políticas públicas.

Como toda publicación que toca temas relevantes, y más en este momento para nuestra comunidad, esperamos la lectura acuciosa e interesada de los y las juarenses en primer lugar, para que con sus comentarios nos ayuden a hacer del Boletín del Observatorio un instrumento de comunicación que conlleve a la reflexión y al diálogo. Estamos ciertos que hoy más que nunca El Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un proyecto actual y vigente que llena un espacio en nuestra comunidad en momentos difíciles.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



En el 2009 se registró una tasa de 23 femisidios por cada 100,000 mujeres. La tasa que la OMS considera como epidemia es de 8.

La reflexión analítica sobre la violencia contra las mujeres ha desarrollado marcos teórico-conceptuales para el mejor conocimiento de lo que ocurre a las niñas y las mujeres. Patricia Ravelo Blancas, investigadora de este grave problema, define al femicidio como la reiterada violencia sexual y de género sobre el cuerpo de la mujer, su subjetividad, su sexualidad, su vida y su libertad (1).

Las Doctoras Jill Radfort y Diana E. H. Russell acuñaron el concepto de femicidio para definir los crímenes perpetrados contra las mujeres, señalando que se deben fundamentalmente a la misoginia de nuestra cultura patriarcal. La violencia que así ejercen los hombres contra las mujeres, expresa su deseo de poder, de dominio y de control, donde la expresión máxima es el asesinato de la mujer (2). Por su parte, la Doctora Marcela Lagarde reconceptualiza el femicidio con el nombre de femicidio, señalando que "... es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres..." (3).

(1) Ravelo B., Patricia. EL FEMICIDIO. REFLEXIONES PARA UNA RECATEGORIZACIÓN, Cap. 10. En Muñiz, Elsa y Ravelo B., Patricia (Compiladoras). "Lo personal es político. Del feminismo académico a la presencia pública". Ediciones EON, México, 2009.

(2) Radfort, Jill y Diana E. H. Russell. Femicide. The Politics of Woman Killing, New York Twayne Publishers, 1992. En Muñiz, Elsa y Ravelo B., Patricia (Compiladoras). "Lo personal es político. Del feminismo académico a la presencia pública". Ediciones EON, México, 2009.

(3) Lagarde, Marcela. Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. Por la vida y la libertad de las mujeres. 1er. Informe Sustantivo de Actividades, México, 14 de abril 2004 al 14 de abril 2005. En Muñiz, Elsa y Ravelo B., Patricia (Compiladoras). "Lo personal es político. Del feminismo académico a la presencia pública". Ediciones EON, México, 2009.

(4) La clasificación de los casos en estas categorías se realizó por el Observatorio en base a los conceptos de las Doctoras Jill Radfort, Diana E. H. Russell, Marcela Lagarde y Patricia Ravelo Blancas.

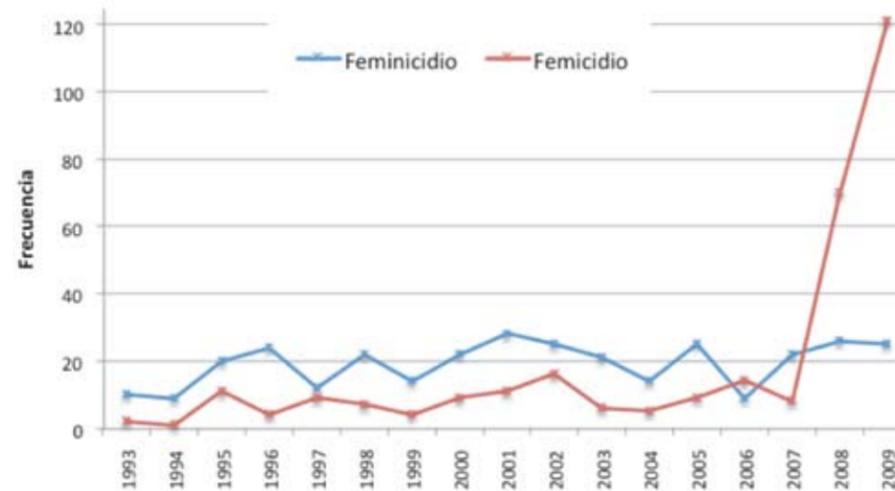
Tabla 1.

Categorías de Asesinatos de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chih., de 1993 a 2009 (4)				
Año	Femicidio	Femicidio	Sin datos para Clasificar	Total
1993	10	2	12	24
1994	9	1	11	21
1995	20	11	18	49
1996	24	4	16	44
1997	12	9	19	40
1998	22	7	10	39
1999	14	4	7	25
2000	22	9	6	37
2001	28	11	1	40
2002	25	16	0	41
2003	21	6	1	28
2004	14	5	1	20
2005	25	9	0	34
2006	9	14	0	23
2007	22	8	0	30
2008	26	70	0	96
2009	25	121	17	163
Total	328	307	119	754

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

Gráfica 1.

Femicidios y Femicidios en el Municipio de Juárez, Chih., de 1993 a 2009



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

Tabla 2.

Tendencia de los Femicidios en el Municipio de Juárez, Chih., del 1993 al 2009.						
Año	Asesinadas		Acumulado		Diferencia con el año base	
	No.	%	No.	%	No.	%
1993 año base	24	3.2	24	3.2	-	-
1994	21	2.8	45	6.0	-3	-12.5
1995	49	6.5	94	12.5	25	104.2
1996	44	5.8	138	18.3	20	83.3
1997	40	5.3	178	23.6	16	66.7
1998	39	5.2	217	28.8	15	62.5
1999	25	3.3	242	32.1	1	4.2
2000	37	4.9	279	37.0	13	54.2
2001	40	5.3	319	42.3	16	66.7
2002	41	5.4	360	47.7	17	70.8
2003	28	3.7	388	51.5	4	16.7
2004	20	2.7	408	54.1	-4	-16.7
2005	34	4.5	442	58.6	10	41.7
2006	23	3.1	465	61.7	-1	-4.2
2007	30	4.0	495	65.6	6	25.0
2008	96	12.7	591	78.4	72	300.0
2009	163	21.6	754	100	139	579.2
TOTAL	754	100	754	100	730	3,042

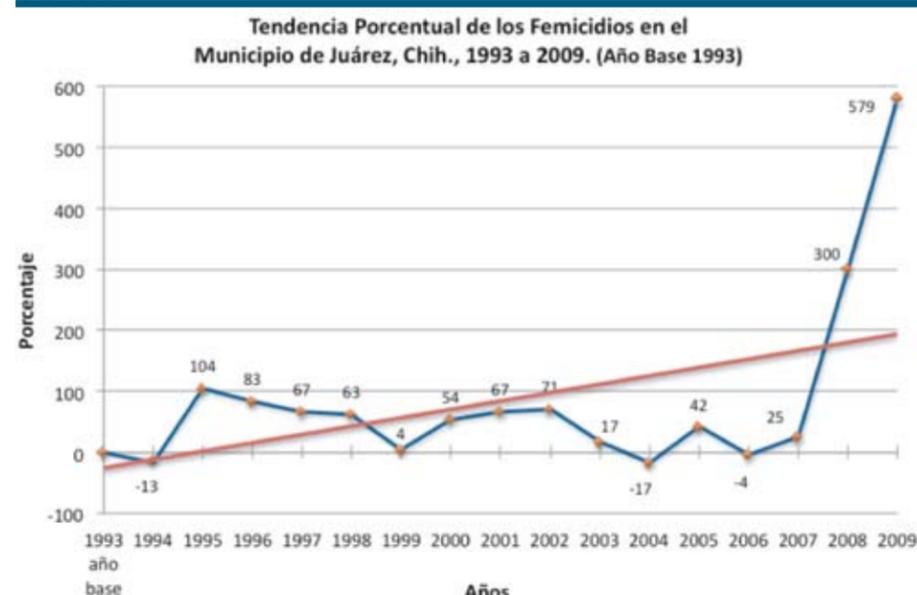
Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

La violencia contra las mujeres, como las amenazas, los golpes, el maltrato, las humillaciones, las agresiones y otras formas de violencia, las legitima la sociedad en general, y en particular, la procuración y la aplicación de la justicia como norma para resolver los problemas de sexo-género en el sistema de relaciones patriarcal. En última estancia, las mujeres son juzgadas y castigadas en base a preceptos éticos, sociales y morales determinados por este sistema de relaciones, de forma que se llega hasta su asesinato.

En los últimos 17 años, de 1993 al 2009, se registraron 754 femisidios, con promedio de 44 por año (Tabla 1); en el 2009 se registraron 163, con tasa de 23 por cada 100,000 mujeres. Esta tasa es 2 veces mayor que la tasa de 8 que la Organización Mundial de la Salud señala como el valor a partir del cual se considera como epidemia de asesinatos de mujeres. El valor mínimo que pudiera admitirse es de 2 por 100,000. Es decir, en el Municipio de Juárez en el 2009 la tasa es superior en 15.2 puntos porcentuales (Gráfica 1).

Considerando a 1993, donde se registraron 24 asesinatos de Mujeres como el año base del análisis, para el 2009 el incremento fue de 7 veces más que en aquel año. En cuanto al número acumulado de asesinatos, en los 17 años de 1993 al 2009, es de 3042%. En los últimos dos años, 2008 y 2009 se incrementaron los asesinatos en 300% y 579% respectivamente. Así, se observa una tendencia siempre creciente, (Tabla 2 y Gráfica 2). En la tabla 3 y gráfica 3 se presentan los femisidios por grupos de edad de los años 2007, 2008 y 2009.

Gráfica 2.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

Tabla 3.

Femicidios por Grupo de Edad en el Municipio de Juárez, Chih., 2007, 2008 y 2009						
Grupos de Edad	2007		2008		2009	
	No.	%	No.	%	No.	%
0-4	4	13.3	3	3.1	7	4.3
5-14	2	6.7	4	4.1	7	4.3
15-19	2	6.7	5	5.2	15	9.2
20-24	6	20.0	2	2.1	19	11.7
25-29	3	10.0	16	16.5	15	9.2
30-34	5	16.7	16	16.5	22	13.5
35-39	3	10.0	4	4.1	27	16.6
40-44	3	10.0	9	9.3	10	6.1
45-49	0	0.0	8	8.2	7	4.3
50-54	1	3.3	3	3.1	6	3.7
55-59	0	0.0	2	2.1	0	0.0
60 y más	0	0.0	1	1.0	7	4.3
Indeterminada	1	3.3	24	24.7	21	12.9
Total	30	100.0	97	100.0	163	100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

Gráfica 3.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

Las tasas de femicidios fueron de 4, de 14 y de 23 por 100,000 mujeres, respectivamente. Años que evidencian franca epidemia de asesinatos de mujeres. En los tres años, el grupo de edad más afectado es de los 20 a los 44 años, con 114 asesinatos, que corresponden al 39% en ese trienio, donde se registraron 290.

Analizando los motivos de los femicidios registrados en el 2009 (Tabla 4), se observa que el 71% corresponden al crimen organizado; el 9% correspondería a relaciones interfamiliares intrafamiliares (motivos pasionales y problemas familiares), y menos del 1% a riñas de pandillas. Los elementos o recursos más utilizados en los femicidios fueron las armas de fuego con 75% y arma blanca 6% (Tabla 5). En las tablas 4 y 5 se observa cierta correspondencia en la frecuencia del crimen organizado y el arma de fuego como componentes causales en los crímenes de las mujeres.

Tabla 4.

Motivos de Femicidios Registrados en el Municipio de Juárez, Chih. 2009		
Motivo	No.	%
Crimen Organizado	108	70.6
Pasionales	7	4.6
Problemas Familiares	6	3.9
Asalto en la vía pública	4	2.6
Robo	3	2.0
Vandalismo	1	0.7
Homicidio Doloso	1	0.7
Omisión de Cuidados	1	0.7
Rencillas personales	1	0.7
Riña	1	0.7
Riña de Pandillas	1	0.7
Sin Determinar	19	12.4
Otros	10	6.5
Total	163	100.0

Tabla 5.

Elementos Utilizados en Femicidios en el Municipio de Juárez, Chih. 2009		
Elemento	Número	%
Arma de fuego	122	74.8
Arma Blanca	10	6.1
Puñetazos	7	4.3
Por asfixia	5	3.1
A pedradas	2	1.2
Con automóvil	2	1.2
Fuego	2	1.2
Decapitada	1	0.6
Marro	1	0.6
Objeto Contuso	1	0.6
Omisión de cuidados	1	0.6
Sin Determinar	9	5.5
Total	163	100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

En cuanto a los motivos y otros hechos relacionados con los femicidios (Tabla 6), las ocho categorías de clasificación fueron definidas por el Observatorio con datos periodísticos, los que son proporcionados por boletines de prensa, principalmente la Procuraduría General del Estado. Así, se destaca que en la vía pública ocurren más del 30% y el 17 % en viviendas, el 12% en relaciones interfamiliares; el 7% a empleadas de dependencias públicas y el 5% fueron víctimas circunstanciales, por señalar los datos más destacados.

Tabla 6.

Motivos y Otros Hechos Relacionados con los Femicidios en el Municipio de Juárez, Chih., en el 2009			
Categorías		Total	%
Lugares públicos	Ejecutada en Vehículo	23	50 30.7
	Asesinada en Comercio	12	
	Muere en hospital por ejecución	5	
	Agresión Vía Pública	4	
	Asalto en Vía Publica	2	
	Resistencia al Robo de Vehículo	2	
	Asesinada en Centro Religioso	1	
	Asesinada en Centro de Rehabilitación, esposa de Pastor	1	
Ejecuciones en viviendas	Ejecutada en Interior Casa Habitación	23	27 16.6
	Ejecutada en Exterior Casa Habitación	4	
Relaciones interfamiliares	Asesinada por su pareja	9	20 12.3
	Maltrato Infantil	3	
	Muere en estado de gestación, asesinadas por crimen organizado	3	
	Atropello Intencional	2	
	Omisión de cuidados en un menor	1	
	Menor asesinada por pareja sentimental (padrastra)	1	
	Menor abandonada	1	
Empleadas de dependencias publicas	Agente de Seguridad Pública (Policía)	6	11 6.7
	Agente de Seguridad Pública (Agente del Ministerio Público)	2	
	Cargo Público	2	
	Agente de Seguridad Pública (Policía Encubierto)	1	
Otros lugares	Cuerpo encontrado en Tapias, Baldío o Vías del Tren	7	10 6.1
	Encontrada en Narcofosa	2	
	Encontrada Canal de Riego	1	
Victimas circunstanciales	Asesinadas acompañando al blanco (Menor de edad)	6	8 4.9
	Asesinadas acompañando al blanco (Mayor de edad)	2	
Hechos diversos	Asesinada por militares	1	6 3.7
	Resistencia a la Extorsión	1	
	Riñas de Pandillas	1	
	Rencillas personales	2	
	Robo dentro de su domicilio	1	
Muerte en circunstancias crueles	Calcinada	2	3 1.8
	Decapitada	1	
Sin especificar circunstancias de muerte		28	28 17.2
Total		163	163 100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

De esta evidencia se puede concluir que la violencia tiene una tendencia al aumento, donde la causa crimen organizado es la más significativa (tabla 4). Estos hechos sustentan la idea de que en el Municipio de Juárez se vive y se muere en un proceso multicausal de femicidios y feminicidios, con implicaciones sociales, culturales y de impartición de justicia. Se observa que la cruenta violencia contra las mujeres se ha extendido a muy diversos espacios, donde la ineficiencia y la impunidad tienen un peso muy importante.

Aplicando los conceptos epidemiológicos y demográficos de esperanza de vida al nacer y de años de vida a los femicidios en Juárez, así como el dato de 78 años de esperanza de vida al nacer para las mujeres en el estado de Chihuahua para el 2009 (Tabla 7 y Gráfica 4), se observa que las 142 mujeres asesinadas, de no haberseles producido este hecho, vivirían, entre todas, 11,076 años. Sólo vivieron hasta la edad de su asesinato 4,441 años, es decir, 40% de la esperanza de vida al nacer entre todas en conjunto.

Tabla 7.

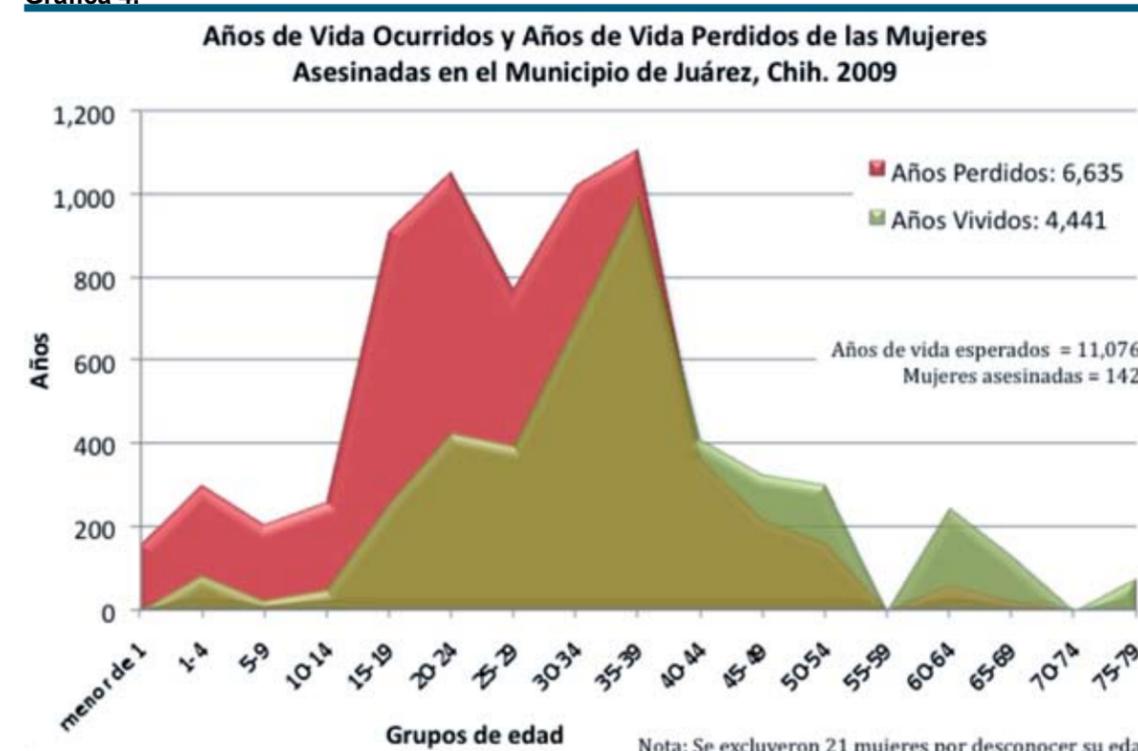
Años de Vida/Esperanza de Vida de las Mujeres Asesinadas en el Municipio de Juárez, Chih., en el 2009 (1)						
Grupos de Edad	Asesinadas		Años de Vida (2)			
	No.	%	Esperados	Vividos	%	Perdidos
menor de 1	2	1.4	156	0	0.0	156
1-4	5	3.5	390	87	2.0	303
5-9	3	2.1	234	26	0.6	208
10-14	4	2.8	312	51	1.1	261
15-19	15	10.6	1,170	259	5.8	911
20-24	19	13.4	1,482	428	9.6	1,054
25-29	15	10.6	1,170	397	8.9	773
30-34	22	15.5	1,716	695	15.6	1,021
35-39	27	19.0	2,106	998	22.5	1,108
40-44	10	7.0	780	412	9.3	368
45-49	7	4.9	546	327	7.4	219
50-54	6	4.2	468	303	6.8	165
55-59	0	0.0	0	0	0.0	0
60-64	4	2.8	312	248	5.6	64
65-69	2	1.4	156	132	3.0	24
70-74	0	0.0	0	0	0.0	0
75-79	1	0.7	78	78	1.8	0
Total	142	100.0	11,076	4,441	100.0	6,635

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

(1) Se excluyeron 21 mujeres por desconocer su edad.

(2) Esperanza de vida al nacer de mujeres en el Estado de Chihuahua, 2009 = 78 años (INEGI-2009).

Gráfica 4.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con información de El Diario, PM y Periódico Norte de Ciudad Juárez.

RECOMENDACIONES

PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

I. EXIGIR que las autoridades de los EEUU y México intensifiquen sus esfuerzos para eliminar el tráfico ilegal de drogas y armas y vigilar el cumplimiento de los acuerdos bilaterales.

II. CUMPLIR las políticas públicas para la prevención y atención de víctimas de violencia y el apoyo a sus familiares, y evaluar su cumplimiento.

III. Ante la responsabilidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de las medidas de protección de los derechos humanos de las mujeres, se recomienda lo siguiente para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua y la Subprocuraduría de la Zona Norte.

1. DISPONER y utilizar los recursos necesarios para que las investigaciones y los procesos judiciales de los asesinatos de mujeres, sean expeditos en beneficio de las víctimas y de sus familiares.

2. INCLUIR la perspectiva de género en las líneas de investigación relacionadas con la violencia sexual, en todos los casos de asesinatos de mujeres.

3. PROPORCIONAR oportuna y regularmente información a los familiares de las víctimas, así como acceso a los expedientes, por funcionarios capacitados. Esto de igual manera en casos de discriminación y de cualquier otro tipo de violencia de género.

4. PROPORCIONAR al personal que participa en las investigaciones de los asesinatos de mujeres, los recursos técnicos y materiales, así como las garantías para su seguridad en este trabajo.

5. INFORMAR a la sociedad, continua y periódicamente, los resultados de todos y cada uno de los procesos de procuración y aplicación de la justicia, en los casos de asesinatos de mujeres y de las otras formas de violencia. La información que se proporcione deberá reflejar la realidad de los procesos judiciales.

6. LOGRAR que todo el personal que participe en la prevención, en la procuración y en la aplicación de la justicia, tanto los empleados como los profesionales del derecho al servicio del estado, observen una conducta íntegra y ceñida a los parámetros de la moral, de la equidad y de la justicia, y con desprendimiento absoluto de sus propios intereses, siempre en beneficio de las víctimas y sus familiares.

7. ESTANDARIZAR criterios, manuales y protocolos de investigación ministerial, así como de los servicios periciales y de impartición de justicia, para que sean aplicados deontológicamente y éticamente en todos los casos de delitos contra las mujeres, particularmente en las desapariciones, violencia sexual, femicidios y feminicidios. Las resoluciones y la terminación de los casos deberá informarse a los grupos sociales de interés y a la sociedad en general, continua y periódicamente.

8. IMPLEMENTAR búsquedas de oficio y sin retardo alguno en casos de desaparición de niñas y de mujeres como procedimiento oportuno y expedito para proteger la vida, la integridad y

la libertad de la persona desaparecida; ello siempre en coordinación con diferentes instancias e instituciones de seguridad para localizar a la persona.

9. DISPONER Y ADMINISTRAR los recursos humanos, económicos, técnicos, tecnológicos, científicos y de logística, que sean necesarios para la búsqueda y localización de la persona.

10. CREAR una base de datos y los mecanismos que permitan obtener la información referente a la filiación e identificación genética de las víctimas con sus familiares para comprobación del parentesco.

11. ORGANIZAR una página electrónica ligada a una base de datos actualizada permanentemente, que contenga la información necesaria de las niñas, las jóvenes y las mujeres desaparecidas o asesinadas, desde 1993 hasta la fecha, así como de los casos nuevos que se vayan presentando.

12. PROPORCIONAR cursos de capacitación permanente para los servidores públicos que intervienen en los procesos judiciales y en la investigación de crímenes contra la mujer, en el ámbito de los derechos humanos relacionados con la discriminación, violencia y asesinatos de mujeres.

13. REALIZAR actividades educativas, culturales y recreativas, con contenidos teóricos y prácticos, para concientizar a la población en general y a grupos específicos, sobre la violencia de género.

14. PROPORCIONAR atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita a víctimas, familiares o terceros afectados, por hechos violentos, particularmente feminicidios, femicidios, extorsiones y secuestros. Estas actividades habrán de realizarse por personal e instituciones de salud especializadas, según sean las necesidades de las personas, y bajo su consentimiento informado.

15. OTORGAR la compensación y/o indemnización correspondiente por daños materiales o inmateriales, en los casos en que el personal y/o los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, no realicen sus actividades o funciones, conforme lo establecido en las leyes aplicables.

IV. En el ámbito internacional, el Estado mexicano tiene obligaciones derivadas de los derechos humanos que deben ser de aplicación directa, quedando sólo por debajo de los derechos constitucionales, pero con prioridad por encima de leyes secundarias y legislaciones estatales. Así, son norma de común aplicación en el país, la observancia de los deberes que ratificó el 12 de Noviembre de 1998 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará. Por ello, el Estado mexicano se obliga a condenar todas las formas de violencia contra la mujer y conviene en adoptar, de manera expedita, las políticas dirigidas a prevenirla, sancionarla y erradicarla. Para ello habrá de cumplir, dentro de otros, con los artículos 7 y 8 de la Convención de Belém Do Pará.

ARTÍCULO 7

a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones de la Convención.

De igual manera, el Estado mexicano deberá adoptar, en forma progresiva, disposiciones específicas e inclusive programas para cumplir con el:

ARTÍCULO 8

a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

c. Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

d. Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. Ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

HOMICIDIOS



Los homicidios son una forma de expresión del deterioro de la calidad de vida y de las condiciones de salud-enfermedad psíquica y social.

El análisis siguiente se realiza con los datos disponibles en el Observatorio, obtenidos de diferentes fuentes hemerográficas e instancias de seguridad pública locales y estatales. Para Alfred McAlister(1), el homicidio es una de las amenazas que más daño ocasiona a la seguridad pública, lo que significa gran deterioro en la sociedad, tanto en la propiedad privada como en la vida. Refleja la sensación de abandono por las autoridades ante la inseguridad galopante. Interfiere y en no pocas ocasiones interrumpe las actividades cotidianas: familiares, laborales, escolares, de esparcimiento y diversión. Los homicidios son una forma de expresión del deterioro de la calidad de vida y de las condiciones de salud-enfermedad psíquica y social. En el Municipio de Juárez, por su situación de frontera, su dinámica demográfica y su inserción en la producción de bienes vía maquiladora, se producen condiciones de violencia peculiares que también está entrelazada con el trasiego de armas y drogas. Fuentes periodísticas de la localidad, con los datos proporcionados en boletines de prensa de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado, reportaron 2,657 homicidios (hombres y mujeres) para el 2009 en Ciudad Juárez. Considerando 1,407,848

habitantes para el Municipio de Juárez en el 2009, la tasa de homicidios resulta en 189 por 100,000 habitantes. Esta tasa es 23 veces superior a la de 8, que la Organización Mundial de la Salud define como epidémica. El dato registrado de asesinatos de hombres es de 2,494, por lo que su tasa es de 354 por 100,000 hombres. El número de mujeres asesinadas fue de 163 y su tasa es de 23 por 100,000 mujeres. Del 1 de enero al 28 de octubre de 2009, el 72% de estos asesinatos, 1,930, ocurren en hombres de 15 a 49 años de edad, entre los que la mitad, 35%, ocurre en el grupo de 20 a 29 años (Tabla 8). Aplicando los conceptos epidemiológicos y demográficos de esperanza de vida al nacer y de años de vida para los hombres en el Municipio de Juárez, en el periodo del 1 de enero al 28 de octubre del 2009, así como el dato de 74 años de esperanza de vida al nacer para los hombres en el Estado de Chihuahua para el 2009 (Tabla 8 y Gráfica 5), se puede apreciar que los 2,091 hombres asesinados, en conjunto, hubieran vivido 154,734 años. Sin embargo, únicamente vivieron 66,342 años, o sea, 43% de la vida esperada. La sociedad perdió 88,392 años de vida en las personas asesinadas, 57% del total de la esperanza de vida (Gráfica 5 y 6).

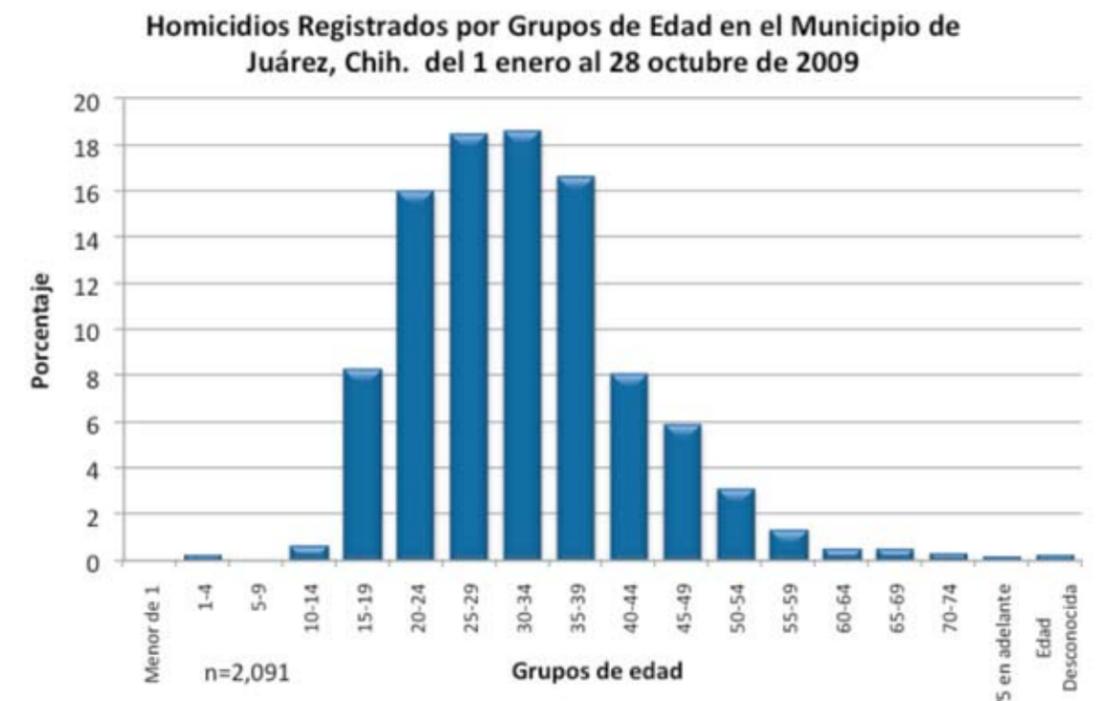
(1) McAlister, Alfred (1998). La Violencia Juvenil en las Américas: Estudios Innovadores de Investigación, Diagnóstico y Prevención, Washington: Publicaciones OPS/OMS.

Tabla 8.

Homicidios Registrados por Grupos de Edad en el Municipio de Juárez, Chih. del 1 enero al 28 octubre de 2009						
Grupos de Edad	Frecuencia	%	Años esperados de vida	Años hombre perdidos	%	Años vividos
Menor de 1	1	0.05	74	74	0.08	-
1-4	6	0.29	444	427	0.48	17
5-9	3	0.14	222	205	0.23	17
10-14	15	0.72	1,110	918	1.04	192
15-19	174	8.32	12,876	9,793	11.08	3,083
20-24	336	16.07	24,864	17,481	19.78	7,383
25-29	387	18.51	28,638	18,445	20.87	10,193
30-34	390	18.65	28,860	16,594	18.77	12,266
35-39	349	16.69	25,826	13,239	14.98	12,587
40-44	170	8.13	12,580	5,526	6.25	7,054
45-49	124	5.93	9,176	3,433	3.88	5,743
50-54	66	3.16	4,884	1,492	1.69	3,392
55-59	29	1.39	2,146	507	0.57	1,639
60-64	12	0.57	888	157	0.18	731
65-69	11	0.53	814	88	0.10	726
70-74	7	0.33	518	13	0.01	505
75 en adelante	5	0.24	370	-	0.00	370
Edad Desconocida	6	0.29	444	-	0.00	444
Total	2,091	100.00	154,734	88,392 57.1%	100.00	66,342 42.9%

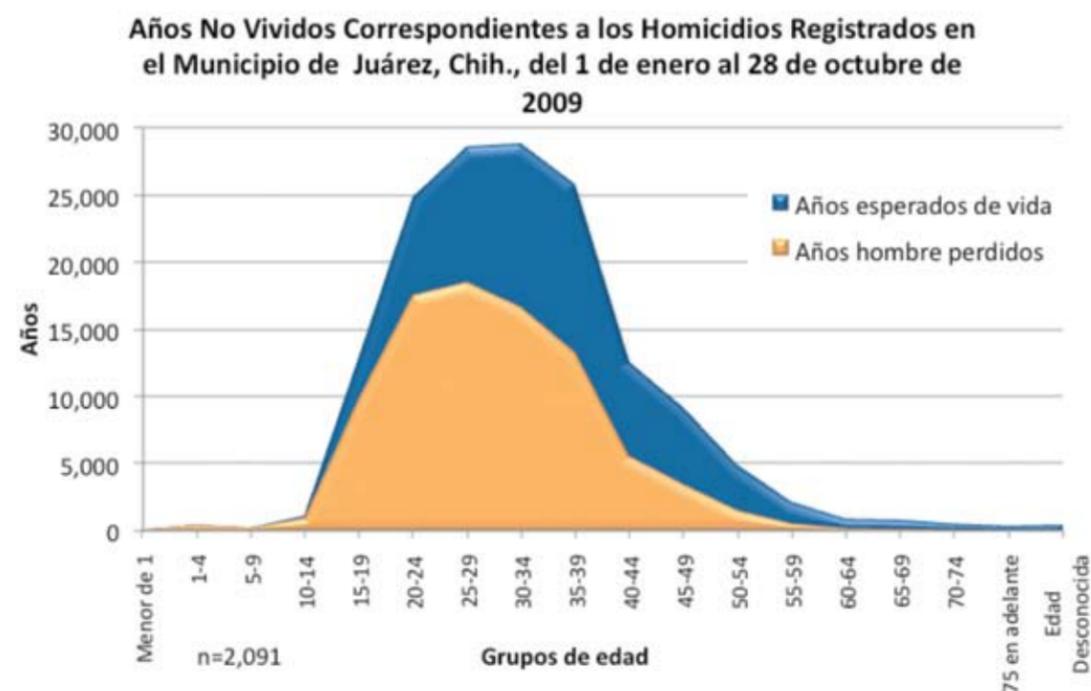
Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos de SEMEFO.

Gráfica 5.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos de SEMEFO.

Gráfica 6.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos de SEMEFO.

Gráfica 7.

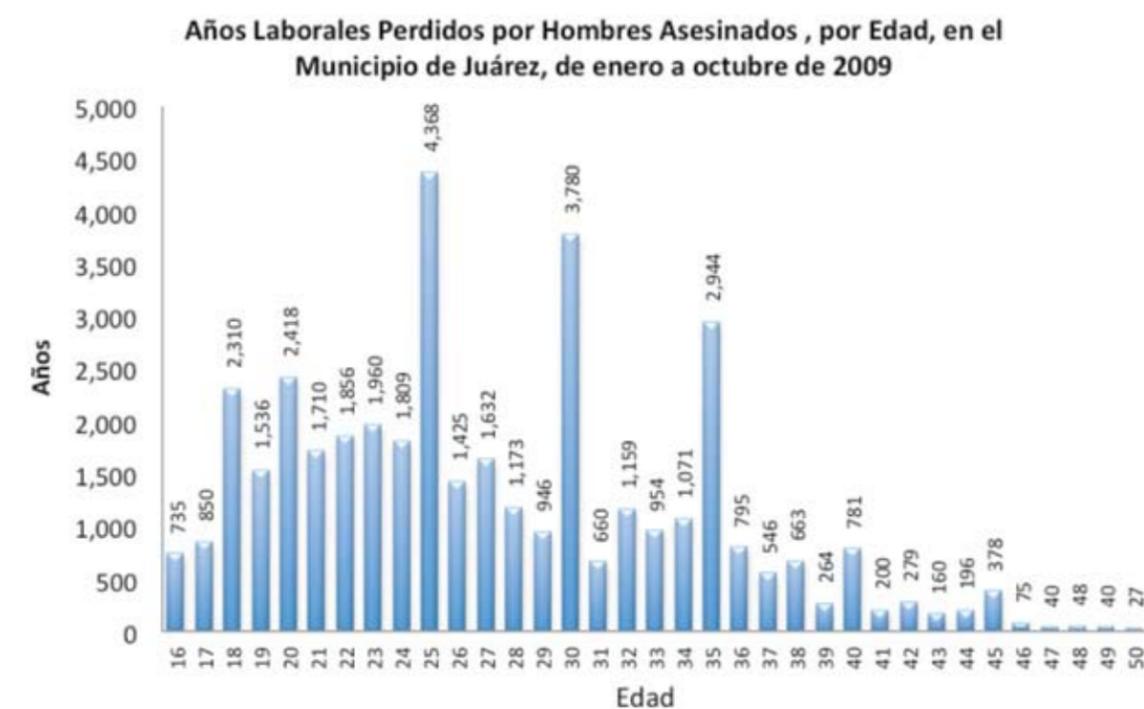


Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos de SEMEFO.

Los análisis elaborados a partir del concepto de esperanza de vida se han realizado para incluir tanto la pérdida de años laborales como escolares por parte de las personas que fueron asesinadas, a fin de conocer otros impactos causados por sus muertes en la sociedad.

En la gráfica 8 aparece la cantidad de años laborales perdidos, calculados, para todos los hombres asesinados, que habrían de ser 39,788; las edades de 25, 30 y 35 años son la mayor incidencia, representando 28% del total; en el rango de 18 y 36 años a se concentra el 87% de años laborales perdidos, de entre los asesinados de 16 y 50, es decir, 34,506 años laborales perdidos.

Gráfica 8.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos de SEMEFO.

Considerando a las ciudades más violentas del mundo durante el 2009, el Centro Ciudadano para la Seguridad Pública, AC, (CCSP) de la Ciudad de México, presenta las tasas con las que se elaboro la tabla 9. Para Ciudad Juárez, el cálculo lo realizó en base a los 1,362 homicidios dolosos registrados del 1 de enero y el 21 de agosto del 2009. Calculó que ocurrirían para todo ese año 2,293 homicidios. Su cálculo quedó corto en 364 homicidios.

Como otros elementos de comparación para situar la magnitud de los crímenes en el Municipio de Juárez, en la tabla 10 se presentan el número de homicidios, la población y las tasas de homicidios de 13 ciudades de muy diversos países, para comparar la magnitud en este grave problema. Este ejercicio también enriquece el análisis con la tasa ajustada al sumar los datos de población y de homicidio de todas las ciudades, donde resulta la tasa ajustada de 40 por 100,000 habitantes. La Favela Jacarezinho de Rio de Janeiro, Brasil, esta inmediatamente después del Municipio de Juárez con 15.1 puntos por 100,000 menos. Ciudad Juárez presenta 615 crímenes menos que la suma de todas las demás ciudades: 3,272.

Tabla 9.

Diez Ciudades Más Violentas en el Mundo en 2009 (1)	
Ciudad	Homicidios dolosos por 100,000 habitantes
Ciudad Juárez, México	130
Caracas, Venezuela	96
Nueva Orleans, EEUU	95
Tijuana, México	73
Ciudad del Cabo, Sudáfrica	62
Port Moresby, Papa Nueva Guinea	54
San Salvador, El Salvador	49
Medellín, Colombia	45
Baltimore, EEUU	45
Bagdad, Irak	40

Fuente: Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública, AC, Ciudad de México (CCSP). Agence France-Presse 2009

Tabla 10.

Tasas de Homicidios de Ciudades Seleccionadas en el Mundo 2009			
Ciudad	No. Homicidios	Población Total	Tasa de homicidios
Ciudad Juárez, México	2,657	1,407,924	188.7
Favela Jacarezinho, Rio de Janeiro, Brasil	799	460,300	173.6
Cali, Colombia	1,615	4,690,761	34.4
Marsella, Francia	229	839,043	27.3
Tirana, Albania	125	700,000	17.9
Zilina, Eslovaquia	14	100,000	14.0
Bakú, Azerbaiyán	178	2,036,000	8.7
Tallin, Estonia	31	397,617	7.8
Málaga, España	44	568,305	7.7
Minsk, Bielorrusia	87	1,900,000	4.6
Manchester, Inglaterra	59	1,830,000	3.2
Praga, República Checa	35	1,200,000	2.9
Viena, Austria	29	1,691,469	1.7
Budapest, Hungría	27	1,696,128	1.6
Total	5,929	14,826,786	40

Fuente: Elaborado por el Observatorio con múltiples fuentes de datos.

(1) Medidas con el indicador de homicidios dolosos

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LOS HOMICIDIOS

I. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS A LA ESFERA GUBERNAMENTAL

1. Realizar los diálogos necesarios e impostergables entre los responsables de la seguridad y protección de las personas y de sus bienes, con las organizaciones sociales.
2. Combatir con eficacia y con resultados positivos y medibles, la corrupción política desde sus bases y redes de complicidad, en los ámbitos público, privado y ciudadano.
3. Formalizar convenios para incidir favorablemente sobre los temas, los problemas y las diferentes formas de violencia, entre los tres órdenes de gobierno y con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Legislar sobre la obligación que tendrían todas las personas, particularmente los agentes comerciales, sobre la obligación de comunicar sus sospechas cuando los clientes pudieran incurrir en el lavado de dinero sucio y de otras operaciones comerciales que originen desconfianza en el origen del dinero.
5. Se requiere urgentemente que los gobiernos municipal, estatal y federal doten los recursos humanos, técnicos y financieros para las actividades de seguridad pública, ministerial y de aplicación de la justicia. Para tal efecto, deberán presentar oportunamente los planes y programas a la ciudadanía y a sus representaciones políticas.
6. Educar, instruir y capacitar a funcionarios y empleados de las dependencias de prevención y seguridad, del ministerio público y de aplicación de la justicia, sobre el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
7. En los tres niveles de gobierno y en sus instancias respectivas, realizar las actividades necesarias para la atención responsable de víctimas de la violencia y de sus familiares, conforme a las leyes y sus reglamentos locales, estatales, federales e internacionales.
8. Que el Gobierno Federal cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales que prohíben y eviten el comercio de armas y drogas.
9. Construir y/o aplicar mecanismos de coordinación y control para la aplicación de las normas y/o los dispositivos pertinentes para enfrentar y resolver las condiciones que propician la impunidad, la negligencia y el incumplimiento en el trabajo, en la Policía Preventiva, en el Ministerio Público, en el Poder Judicial y en la Autoridad Administrativa.
10. Hacer de la Policía Preventiva un verdadero y útil enlace social, entre la comunidad y las autoridades, con el fin de preservar la seguridad y la convivencia ciudadanas, coadyuvando a impedir los delitos del fuero común.
11. Aplicar criterios de escolaridad, conocimientos, habilidades intelectuales y físicas, actitudes y aptitudes, para la selección y/o capacitación de empleados y funcionarios de la Policía Preventiva, del Ministerio Público, del Poder Judicial y de la Autoridad Administrativa.
12. Legislar y/o aplicar criterios de repartición del ingreso fiscal, de manera que a Ciudad Juárez se le reintegre, al menos, el 75%

de la recaudación para el fisco estatal y federal; y así mismo, se legisle sobre la no transferencia para su uso en infraestructura urbana, transporte, servicios públicos, cultura y deportes.

13. Controlar la aplicación de medidas legislativas y administrativas que garanticen la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los planes y programas que protejan a las víctimas y a los testigos en todos los casos de violencia.

14. Controlar las auditorías del origen financiero de todas las campañas políticas del IFE y el IEE, revisando las variables y conceptos de su uso con el propósito explícito de evitar la participación del crimen organizado y del lavado de dinero.

15. Realizar los procedimientos necesarios para reformar las leyes y normas de todo lo relacionado con la producción, distribución, comercialización y consumo de vinos, cigarrillos, licores, así como de bebidas nocivas para la salud.

16. Erradicar el lavado de dinero mediante la cooperación efectiva y eficiente, entre las autoridades aduaneras, el sistema bancario, el sistema financiero, y las entidades comerciales, de forma que se impida que entren y salgan del territorio del Estado y de la frontera con Estados Unidos de Norteamérica.

II. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA.

17. Al exhibir al probable autor de un delito, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la del Gobierno Federal, habrán de presentar simultáneamente a los Tribunales de Garantía las pruebas pertinentes.

18. Para beneficio de las víctimas y de sus familiares así como para la aplicación de la justicia, las investigaciones jurídicas habrán de realizarse con calidad ética, deontológica y moral.

19. En beneficio de las políticas mejorarse los sistemas de información y de rendición de cuentas de las instancias de justicia.



III. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS A LOS JÓVENES.

- 20.** Ofrecer a la juventud los suficientes y necesarios espacios controlados, para que desarrollen sus actividades deportivas, recreativas, educativas y culturales, de manera que se reduzca la probabilidad de que tengan comportamientos negativos o de riesgo.
- 21.** Gestionar para los jóvenes, mujeres y hombres, talleres u otras formas de capacitación para el trabajo y/o adquisición de nuevas habilidades, de forma que se incrementen sus posibilidades de acceder a diversos tipos de empleo donde obtengan ingresos legítimos.
- 22.** Iniciar y mantener diálogos y negociaciones formales, con grupos de jóvenes de hombres y mujeres, que soliciten y/o requieran la participación de determinadas instancias de los tres órdenes de gobierno, para gestionarles condiciones propicias para su educación y un empleo digno y salario decoroso.

IV. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS.

- 23.** Asegurar la aplicación de programas de protección para los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, defensores de los derechos humanos, así como los de otros grupos con los mismos fines.
- 24.** Aplicar las medidas necesarias para que los servidores públicos de prevención y seguridad, del ministerio público y de aplicación de la justicia, tengan un desempeño eficaz y ético, y respeten y cumplan los principios de los Derechos Humanos.

V. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS EDUCACIÓN.

- 25.** En la educación escolar y en la familia de las niñas, de los niños y de los adolescentes, incorporar y desarrollar el área de los valores para su formación integral, favoreciendo la convivencia, el respeto y la dignidad entre las personas.

VI. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS A LOS EMPRESARIOS Y AL GOBIERNO.

- 26.** Aplicar proyectos de ocupación laboral en conjunto la iniciativa privada y las instancias correspondientes del gobierno, dirigidos a grupos de población en condiciones de ocio, de pobreza, de marginación y de abandono.
- 27.** Creación de suficientes fuentes de trabajo, de manera que se permita disminuir el número de personas que se encuentran en riesgo de comenzar una vida delictiva, brindando la oportunidad de que en su ocupación laboral, se incorporen a las cadenas de producción y consumo en la sociedad.
- 28.** Rescatar las necesarias y suficientes áreas públicas de la peri-

feria urbana y de los barrios marginados e invertir en áreas vulnerables propicias a la violencia.

- 29.** Fortalecer, de forma efectiva y con resultados esperados medibles, la prevención y control de las principales formas de violencia que inciden en la cohesión de la red social, mediante la colaboración y coordinación de los tres órdenes de gobierno, y de éstos con la iniciativa privada, formalizando las responsabilidades correspondientes de las acciones a realizar.

VII. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS A LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

- 30.** Desarrollar negociaciones y convenios con los medios de difusión masiva públicos y privados, para que se informe y difundan eventos culturales, deportivos, educativos y de recreación, que contribuyan al desarrollo físico, mental y social de las personas y de los grupos sociales.
- 31.** Fomentar la organización y la cohesión de grupos sociales, de forma que los recursos de infraestructura social se utilicen de manera racional, para el mejoramiento de las condiciones de vida y de salud de la población.
- 32.** Implementar estrategias y campañas de comunicación orientadas a sensibilizar y promover conductas y valores sociales, para el desarrollo de la cultura de prevención de conflictos en las relaciones interpersonales.

VIII. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA RELATIVAS AL DESARROLLO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

(mejoría del desempeño)

Elaborar y/o aplicar códigos de ética sobre el secreto profesional de los juristas, excepto cuando sean conscientes de que su trabajo y asesoría puedan utilizarse para operaciones de lavado de dinero.

La OCDE y el UNICEF señalan que: México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años por parte principalmente de sus padres.

Se considera que una mínima parte de la violencia que reciben las niñas, los niños y los adolescentes es la que se denuncia, se documenta o es conocida oficialmente. El sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF, es el organismo público responsable de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social y de atención a la salud. En virtud de la naturaleza de los apoyos a los grupos sociales, a las familias y a las personas, no existe procedimiento de selección alguno y se les brindan gratuitamente. La atención se proporciona previo reporte o por solicitud de atención de parte de cualquier miembro de la sociedad, ya sea de manera personal o anónima, es decir, por libre demanda.

Sus fines son promover el desarrollo integral de la familia, defender los derechos de los menores y de las familias expuestas a las consecuencias negativas de la sociedad, encabezar programas enfocados a prevenirlas, proporcionar capacitación y desarrollo basado en valores.

Con relación al maltrato infantil, el objetivo es prevenirlo, detectarlo y atenderlo de manera integral, en los aspectos biológicos, psíquicos y sociales. La población objeto de su trabajo son las niñas y los niños, las y los adolescentes que sufran el maltrato y otras formas de violencia.

El maltrato infantil es cualquier acción u omisión no accidental de un adulto a un niño, provocando un daño en su integridad física, psicológica y/o social. Los niños generalmente son víctimas pasivas de los adultos, manifestando su victimización primaria con ansiedad, angustia, abatimiento, miedo a que se repita, culpabilidad, etc. También se les victimiza de una forma secundaria por instituciones educativas, policiales y judiciales, lo que puede llegar a ser más cruel que la victimización primaria. Así, los niños son víctimas de delitos graves como la muerte, lesiones corporales, daños a la salud física y mental. El Estado no se obliga a reparar sus deficiencias protectoras en este grupo de la sociedad.

Al Existir diversos tipos de maltrato infantil, como el físico, el sexual, el psicológico, el emocional, etc. en cada niño la situación es personal, es un caso único, por ello existen dos grados de afectación: el individual y el colectivo. En el primero, el menor puede presentar alteraciones a su desarrollo integral, provocando diversas enfermedades. En cuanto a la afectación colectiva, se sienten inseguros, se les dificulta adaptarse al ámbito social en el que se desenvuelven, como la escuela y el hogar; su desarrollo mental es menor; presentan problemas de aprendizaje, bajas calificaciones; poca motivación, discusiones con su familia, amigos y conocidos, afectando la integralidad de su personalidad.

En muchas ocasiones, se tiene la falsa idea de que el maltrato sólo se presenta de manera física; existen otras formas de maltrato infantil que están relacionadas con los estilos de crianza por los padres, por ejemplo las amenazas en situaciones de divorcio, "si vuelves a ver a tu padre yo ya no te voy a querer"; la ridiculización del menor delante de otras personas. Estas acciones, quizás de manera inconsciente por parte de los padres del menor, pueden ocasionar graves consecuencias, y con el paso del tiempo, originar trastornos de personalidad, arruinando la vida de una niña o un niño, por no tener la menor idea de lo que son capaces de provocar.

El maltrato infantil se presenta en todos los niveles sociales, aunque aparentemente es más frecuente en situaciones de pobreza, bajo nivel educativo, familias incompletas donde falta alguno de los progenitores, y donde se usen sustancias psicoactivas como las drogas y el alcohol.

En el Report Card N°6: Pobreza Infantil en Países Ricos del 2009, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señalan que México:

- Ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años por parte principalmente de sus padres.
- El DIF atendió por maltrato a 68,444 menores.
- El 61% de las madres de familia que fueron víctimas de maltrato, ahora maltratan a sus hijos.
- La tasa de suicidio entre la población juvenil se ha duplicado en los últimos 20 años.

De los hechos registrados en el 2009 sobre las niñas, los niños y los adolescentes usuarios del DIF, se observa que las denuncias por victimización fueron 1,097, con 6 % menos respecto a 2008. En ellos estuvieron involucrados 2,038 menores de 18 años, de los que se ingresaron 565 bajo tutela, que corresponden al 28% de los niños atendidos (Tabla 12). La distribución de los tipos de denuncia se presenta en la tabla 11. La mayor proporción de causas de denuncia, 42%, se reporta por omisión de cuidados en la familia, y un tercio por maltrato infantil. Las otras categorías se presentan en menor proporción, pero reflejando un problema grave en cuanto a los 94 menores de 18 años, 8%, reportados con abuso sexual y/o violación.

Tabla 11.

Causas de Victimización (denuncias) de los Menores de 18 Años Atendidos en el DIF, 2009		
Causa de Victimización	No.	%
Omisión de cuidados	457	42
Maltrato	358	33
Exposición de integridad	139	13
Abandono	49	4
Abuso sexual	47	4
Violación	47	4
TOTAL	1,097	100

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

De los 565 menores de 18 años puestos bajo tutela pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, 52% fueron de sexo femenino y el 48% del masculino. 55% son preescolares, 29% son de edad escolar, y el 17% son de los 12 a los 17 años. Una quinta parte de todos los niños son menores de dos años. El 20 % de las mujeres esta en el grupo de los 11 a los 14 años.

En la tabla 13 y la gráfica 10 se presentan los datos de los niños puestos bajo tutela pública, en orden de las edades más frecuentes. Se destaca que el 50% de los 274 menores de 18 años se ubican en las edades de menos de 4 y de 6 años.

Respecto a las 291 mujeres menores de 18 años puestas bajo tutela pública, tabla 14 y gráfica 11 se presentan los datos en orden de las edades más frecuentes. No se observa alguna regularidad en la presentación de las frecuencias.

Tabla 12.

Niños Puestos Bajo Tutela Pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, por Edad y Sexo en el Municipio de Juárez, Chih. 2009						
Edad	Masculino		Femenino		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
0	43	16	52	18	95	17
1	21	8	17	6	38	7
2	29	11	27	9	56	10
3	23	8	21	7	44	8
4	15	5	22	8	37	7
5	17	6	17	6	34	6
6	19	7	18	6	37	7
7	17	6	16	5	33	6
8	11	4	10	3	21	4
9	12	4	13	4	25	4
10	14	5	9	3	23	4
11	12	4	8	3	20	4
12	9	3	21	7	30	5
13	12	4	17	6	29	5
14	6	2	13	4	19	3
15	7	3	6	2	13	2
16	7	3	4	1	11	2
17	0	0	0	0	0	0
Total	274	100	291	100	565	100

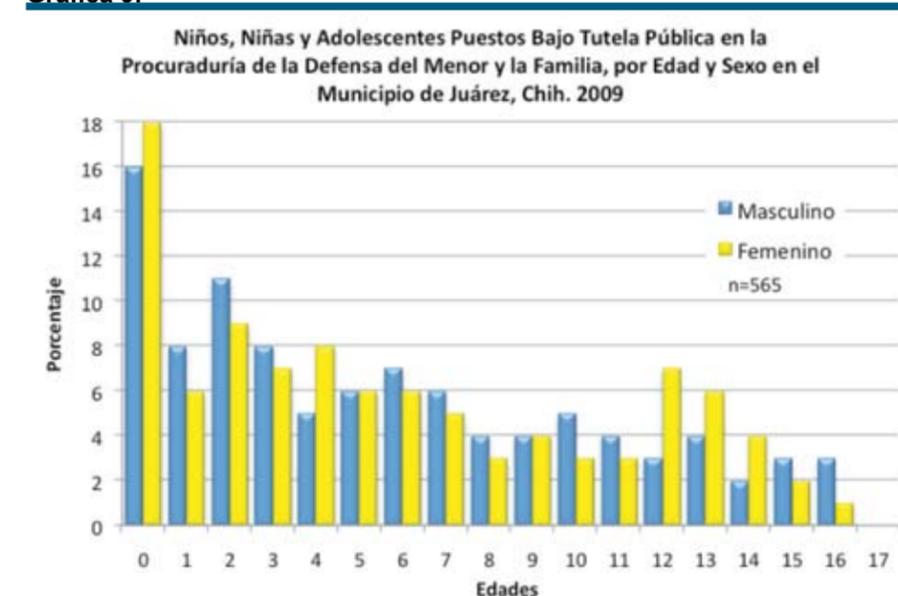
Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

Tabla 13.

Frecuencia por Edades de NIÑOS Puestos Bajo Tutela Pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Municipio de Juárez, Chih. 2009		
Edad	Frecuencia	
	No.	%
0	43	16
2	29	11
3	23	8
1	21	8
6	19	7
5	17	6
7	17	6
4	15	5
10	14	5
9	12	4
11	12	4
13	12	4
8	11	4
12	9	3
15	7	3
16	7	3
14	6	2
17	0	0
Total	274	100

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

Gráfica 9.

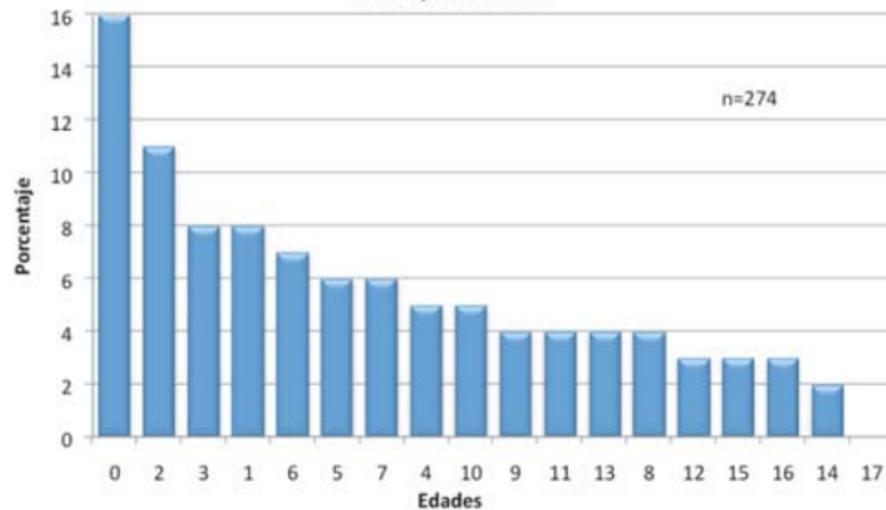


Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Gráfica 10.

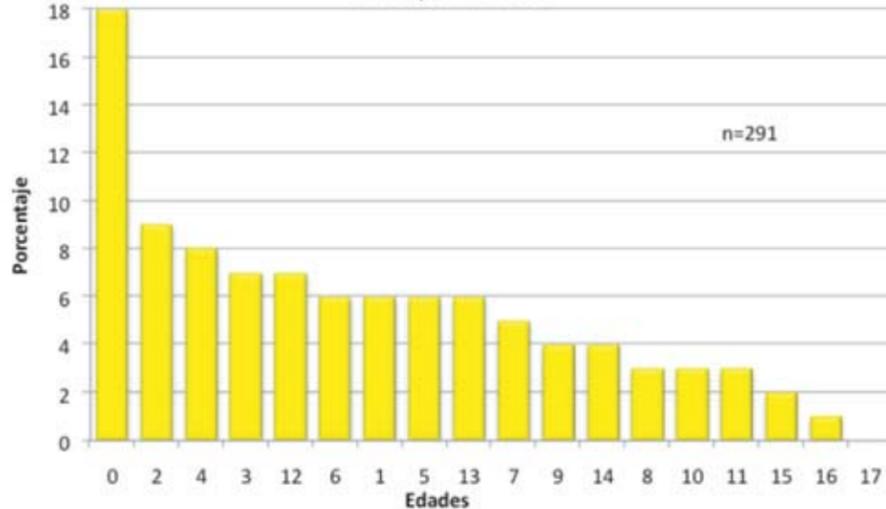
Frecuencia por Edades de NIÑOS Puestos Bajo Tutela Pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Municipio de Juárez, Chih. 2009.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

Gráfica 11.

Frecuencia por Edades de NIÑAS Puestas Bajo Tutela Pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Municipio de Juárez, Chih. 2009.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

Tabla 14.

Frecuencia por Edades de NIÑAS Puestas Bajo Tutela Pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Municipio de Juárez, Chih. 2009

Edad	Frecuencia	
	No.	%
0	52	18
2	27	9
4	22	8
3	21	7
12	21	7
6	18	6
1	17	6
5	17	6
13	17	6
7	16	5
9	13	4
14	13	4
8	10	3
10	9	3
11	8	3
15	6	2
16	4	1
17	0	0
Total	291	100

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del DIF.

En el 2009 se registraron 565 menores de 18 años que se pusieron bajo tutela pública en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia PDMF. Las edades fluctúan entre un día de nacida hasta los 16 años; el 52% fueron niñas. El 60.4% de los niños fueron menores de 6 años. Tabla 12.

No se observan diferencias cuantitativas en las diferentes edades entre las niñas y los niños que se ponen bajo tutela pública en la PDMF.

I. RECURSOS para hacer frente a la demanda espontánea de servicios y de atención a la salud, se requiere realizar un diagnóstico de las necesidades técnicas, tecnológicas, materiales, humanas y financieras para implementar los programas de: Desarrollo Comunitario, Asistencia Jurídica Familiar, Maltrato Infantil, Adopción, Atención a Personas y Familias en Desamparo, Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, Atención Integral a las Niñas, los Niños y los Adolescentes en Desamparo y Atención Integral a las y los Adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social.

II. INFORMACIÓN. Desarrollar el sistema computarizado de información, de manera que permita registrar, procesar y presentar información que facilite el seguimiento de los procesos administrativos y de servicio. También el servicio ha de permitir el acceso en campo para consulta y para la toma de decisiones en las diferentes etapas del flujo informativo. Fortalecer el monitoreo y la evaluación del desempeño del sistema del DIF, difundiendo los resultados a la sociedad.

III. PREVENCIÓN. Aplicar y evaluar integralmente los programas preventivos del DIF en las áreas poblacionales con mayor incidencia de maltrato infantil e intensificar la atención psicológica a víctimas y familiares.

IV. RECUPERACIÓN, rehabilitación, reintegración. En los niños, niñas y adolescentes que ingresen a tutela pública, aplicar los programas de intervención interinstitucionales para lograr su adecuada rehabilitación integral. Aplicar y evaluar los programas interinstitucionales de reintegración familiar y/o social, considerando la determinación de la autoridad competente

V. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

1. Diseñar e implementar, de manera permanente, programas educativos en los medios de comunicación masiva (radio, televisión, periódicos, panorámicos) con un contenido reflexivo sobre las causas y consecuencias de la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes. Los mensajes deberán dirigirse a grupos de población específica y a la sociedad en general.

2. Utilizar los diferentes medios de comunicación, según las características de la población receptora, para difundir las acciones que se habrían de realizar para denunciar los hechos de maltrato, así como las situaciones de vulnerabilidad de la población menor de 18 años que ameriten ser reportadas al DIF.

3. Hacer participar a instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de niños, niñas y adolescentes, en los diferentes pro-

gramas del DIF, según les corresponda por sus objetivos y su misión.

VI. DISEÑAR e implementar programas de capacitación, para que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar un oficio, dentro de su formación y desarrollo integrales, con el fin de que adquieran competencias firmes para un desempeño laboral mejor remunerado, es decir, empleo decoroso y salario digno.

VII. ORGANIZAR la atención formal e integral de cada beneficiario del DIF y de grupos de riesgo. Para ello participarían los organismos públicos, sociales y privados necesarios, teniendo como directiva la participación de psicólogos, abogados, nutriólogos, sociólogos, pedagogos, psicoterapeutas y otros profesionales, según las necesidades de los niños, las niñas, los adolescentes y sus familiares. Para estas actividades, también obtener la participación de alumnos, académicos y funcionarios de instituciones educativas de nivel medio superior; así, se conformarían en equipos de trabajo interdisciplinario.

VIII. EN LAS COLONIAS de mayor riesgo en maltrato infantil, establecer los programas específicos, según las características de esas áreas sociodemográficas.

IX. CON EL APOYO de las instituciones académicas de investigación, realizar estudios comparativos nacionales e internacionales, para evaluar la calidad de los servicios recibidos por los usuarios del DIF, y en relación con los propios objetivos y metas.

X. MEJORAR los mecanismos de comunicación con la población en general y con grupos sociales específicos en particular, para dar a conocer los resultados de los programas y las actividades realizadas.

LESIONES EN EL TRABAJO Y EN EL TRAYECTO



Entre los 350,000 trabajadores afiliados al IMSS se registraron 3,117 accidentes en condiciones de trabajo, con tasa de 9 por cada 1,000 trabajadores.

Los riesgos de trabajo y los accidentes en trayecto de los trabajadores asegurados en el IMSS en la zona norte del Estado tienen consecuencias tan graves como la pérdida de la vida, invalidez total o parcial permanentes. Con información aportada por este instituto, se realiza el análisis de la incidencia de riesgos de trabajo. Estos problemas de salud/enfermedad que inciden en sus condiciones de vida individual y familiar, también repercuten en los patrones/empleadores en costos elevados y en alteraciones de la productividad de la empresa. Durante el 2008 se registraron 2,267 accidentes de trabajo, con tasa de 6.5 por

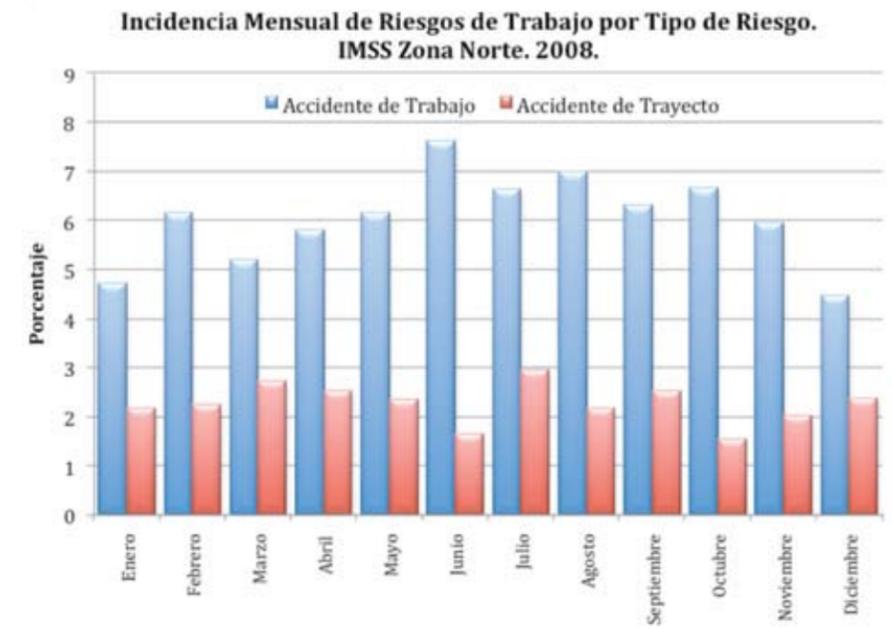
cada 1,000 trabajadores y 850 accidentes en trayecto, con tasa de 2.43. La incidencia de accidentes de trabajo es más alta en los cinco meses de junio a octubre, con 47% del total y los de menor incidencia son diciembre y enero. Los accidentes en trayecto son más frecuentes en Julio y marzo, con 21% del total; esto pudiera tener más relación con las vacaciones escolares y con los días inhábiles de Semana Santa (Tabla 15 y Gráfica 12). Así, ocurren en promedio 188 accidentes de trabajo y 81 accidentes en trayecto por mes. Se presenta un accidente en trayecto por cada tres accidentes en el trabajo.

Tabla 15.

Mes	Accidente de Trabajo	%	Accidente de Trayecto	%	Total	%
Enero	147	4.7	68	2.2	215	6.9
Febrero	192	6.2	70	2.2	262	8.4
Marzo	162	5.2	85	2.7	247	7.9
Abril	181	5.8	79	2.5	260	8.3
Mayo	192	6.2	73	2.3	265	8.5
Junio	238	7.6	51	1.6	289	9.3
Julio	207	6.6	92	3.0	299	9.6
Agosto	218	7.0	68	2.2	286	9.2
Septiembre	197	6.3	79	2.5	276	8.9
Octubre	208	6.7	48	1.5	256	8.2
Noviembre	186	6.0	63	2.0	249	8.0
Diciembre	139	4.5	74	2.4	213	6.8
Total	2,267	72.7	850	27.3	3,117	100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del IMSS.

Gráfica 12.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos del IMSS.

Para los 850 accidentes en trayecto, se registraron como las tres primeras situaciones causales de las lesiones en los trabajadores: los peligros de tráfico con 652 situaciones, 21%; peligros de transportación pública 381 situaciones, 12%; y los asaltos y agresiones por animales en 149 situaciones, con el 5%. Esto refleja que las condiciones de vialidad e infraestructura urbana causan hasta el 40% de los accidentes en trayecto de los trabajadores afiliados en el IMSS (Tabla 16).

Tabla 16.

Situación de riesgo	Número	%
Peligros de tráfico	652	21
Peligros de transportación pública	381	12
Asaltos y agresiones por animales	149	5
Todas las demás	1,182	38
Total	3,117	100

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del IMSS.

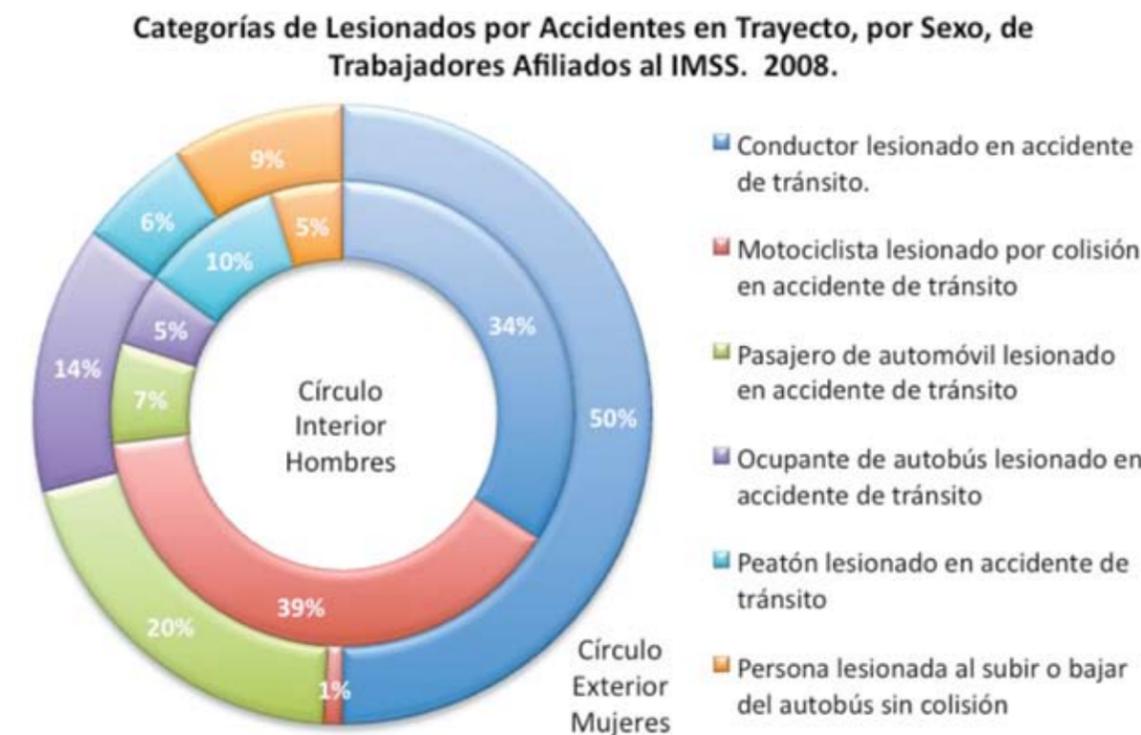
En los 850 accidentes en trayecto se registraron 513 trabajadores afiliados al IMSS que presentaron lesiones. El 53% fueron hombres y el 47% mujeres. Dentro de los hombres el 39% fueron motociclistas y el 34% conductores de automóviles, seguidos por los peatones con 10%. Para las mujeres el 50% de ellas conducían el automóvil y el 20% de los casos viajaban como pasajeras. Así el 42% del total de lesionados eran conductores y la menor proporción se presentó en personas que subían o bajaban del autobús sin colisión. Se destaca que estos datos no son la realidad, ya que por situaciones personales de los lesionados y/o por los criterios de calificación que aplican los médicos de medicina del trabajo, la magnitud de los hechos es mayor (Tabla 17 y Gráfica 13).

Tabla 17.

Categorías de Lesionados por Accidentes en Trayecto, por Sexo, Trabajadores Afiliados al IMSS. 2008.							
Orden	Categoría de lesionados	Masculino		Femenino		Total	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
1	Conductor lesionado en accidente de tránsito.	93	34	121	50	214	42
2	Motociclista lesionado por colisión en accidente de tránsito	104	39	3	1	107	21
3	Pasajero de automóvil lesionado en accidente de tránsito	20	7	48	20	68	13
4	Ocupante de autobús lesionado en accidente de tránsito	11	5	35	14	46	9
5	Peatón lesionado en accidente de tránsito	28	10	14	6	42	8
6	Persona lesionada al subir o bajar del autobús sin colisión	14	5	22	9	36	7
Total		270	100	243	100	513	100

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del IMSS.

Gráfica 13.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos del IMSS

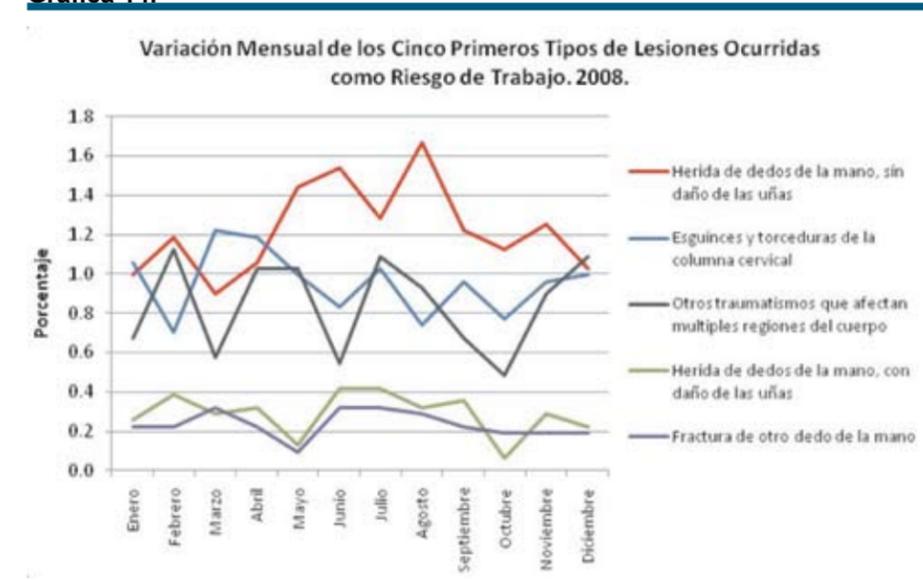
Entre los 350,000 trabajadores afiliados al seguro social se registraron 3,117 accidentes en condiciones de trabajo, con tasa de 9 por cada 1,000 trabajadores. El mayor porcentaje ocurrió como lesiones de la mano con el 21%, seguido de los esguinces y torceduras de la columna cervical con el 11.5%. Dada la gran diversidad de categorías en la clasificación de las lesiones de la OMS, 1457, el 57% ocurrió en todas las demás categorías (Tabla 18 y Gráfica 14).

Tabla 18.

Incidencia de los 5 Primeros Tipos de Lesiones por Riesgo de Trabajo. IMSS Zona Norte. 2008.			
Orden	Tipos de lesiones	No.	%
1	Heridas de dedo de la mano sin daño de las uñas	458	14.7
2	Esguinces y torceduras de la columna cervical	357	11.5
3	Otros traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo, no clasificados en otra parte.	316	10.1
4	Herida de dedo de la mano con daño de las uñas	108	3.5
5	Fractura de otro dedo de la mano	88	2.8
6	Todas las demás	1,790	57.4
Total		3,117	100

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del IMSS.

Gráfica 14.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos del IMSS

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LAS LESIONES EN EL TRABAJO Y EN EL TRAYECTO



I. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES EN EL TRAYECTO DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1. En sus respectivas jurisdicciones territoriales, las autoridades de los órdenes de Gobierno Municipal, estatal y federal, son responsables de aplicar las proposiciones de política pública correspondientes a las condiciones de trabajo.
2. Implementar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros y materiales que sean necesarios para incidir en la ocurrencia de los incidentes de tránsito.
3. Se deberán establecer y desarrollar, si ya existen, las medidas de política pública tendientes a disminuir la incidencia y el impacto personal y económico de los incidentes tránsito:
 - a) Uso del cinturón de seguridad por todos los ocupantes de automóviles de uso privado y público.
 - b) Uso del casco protector por los ocupantes de motocicletas de uso privado o público.
 - c) Prohibir el uso de dispositivos de comunicación móvil que perturben la habilidad y capacidad de reaccionar al conducir un vehículo o que impidan la seguridad en la conducción (radios, teléfonos celulares, otros).
 - d) Prohibir que los conductores de vehículos automotores conduzcan bajo la influencia de estupefacientes u otras sustancias tóxicas y bebidas alcohólicas. Legalizar normas de suspensión definitiva de licencias de conducir para los transgresores recurrentes.
 - e) Identificar y resolver preventivamente las situaciones de peligro para el tráfico de vehículos automotores y de peatones.
 - f) Identificar y resolver preventivamente las situaciones de peligro de transportación pública, los asaltos a los conductores y pasajeros de vehículos automotores privados y públicos.
 - g) Realizar las acciones pertinentes, de manera continua y eficaz, para el control y/o sacrificio de animales callejeros y/o que se presume carecen de dueño.
4. En el Gobierno Municipal, aplicar la ley de funcionamiento de establecimientos en los que se expendan, distribuyen o consumen bebidas alcohólicas, informando lo pertinente a la sociedad.

II. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES EN EL TRABAJO

DE LOS AFILIADOS AL IMSS.

1. En sus respectivas jurisdicciones territoriales, las autoridades de los órdenes de Gobierno Municipal, estatal y federal, serán responsables de aplicar las políticas públicas sobre las condiciones de trabajo, informando a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social verifique con la periodicidad pertinente, sobre la efectividad de las Comisiones de Seguridad e Higiene en las empresas, a fin de incidir favorablemente en el control de los actos y de las condiciones inseguras que propician los accidentes.
3. Implementar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros y materiales que sean necesarios para incidir en la ocurrencia de los accidentes en el trabajo.

III. REALIZAR lo necesario en la aplicación de las propuestas de Política Pública, para eliminar el subregistro de datos y los obstáculos, para integrar la información de todos y cada uno de los casos de lesiones de causa externa de los trabajadores afiliados al IMSS.

IV. CONSTRUIR un sistema de información sobre las condiciones de salud-enfermedad de los trabajadores afiliados al IMSS en Ciudad Juárez, para apoyar la formulación de políticas públicas referidas a la prevención de accidentes en el trabajo y en trayecto, así como para la promoción de la salud de los trabajadores y sus familiares.

V. ACTUALIZAR y precisar los conceptos de accidente de trabajo, riesgos de trabajo y accidentes en trayecto.

El caso más grave es el atropello; en 2009 más de la mitad de estos incidentes con muerte fueron producidos por el abuso de drogas o alcohol.

El crecimiento de la población en las áreas urbanas implica un aumento en la cantidad de vehículos en circulación. El Municipio de Juárez reporta aproximadamente 737,000 vehículos en circulación, de los que el 34%, 250,000, no están registrados, y el resto, 66%, 487,000, están registrados; ello por la facilidad de adquirir e introducir vehículos usados de procedencia extranjera; la proporción de habitantes por vehículo es de 2 a 1. Este crecimiento conlleva la necesidad de mejorar la infraestructura vial, de una mayor cobertura de agentes de tránsito en lugares concurridos y una oportuna señalización en las vialidades, aunado a la promoción de la cultura de respeto por el reglamento de tránsito. Asimismo es imprescindible mejorar el acceso y la calidad del transporte público, así como las condiciones para que la población

pueda caminar más y utilizar medios de transporte alternativo. No obstante, la escasez de recursos públicos y sobre todo el desconocimiento y violación del reglamento de tránsito producen los desafortunados siniestros viales, donde se puede observar la pérdida irreparable de vidas en etapa productiva en términos de muertes o lesiones que producen un daño físico y psicológico que deriva en un grave problema social. Resultados de una encuesta a jóvenes de preparatoria, demostró que el 30% de ellos conducen sin licencia (1). Los incidentes viales son hechos que en su gran mayoría se pueden prevenir, evitando así pérdidas irreparables en costos públicos, sociales y personales, siempre y cuando se identifique la fuente del problema y se realicen diversas estrategias para solucionarlo. Muestra de ello es que en los dos últimos años, 2008 y 2009, se observa una notable reducción en el número de estos eventos. La disminución de esta cifra en el último año respecto al año anterior es de 2,429, pasando de 8,888 a 6,459 incidentes (27.3%). Así mismo, si se comparan los 10,448 incidentes registrados durante 2007 con la cifra reportada en 2009, la reducción es de 38.2% (Tabla 19 y Gráfica 15).

Tabla 19.

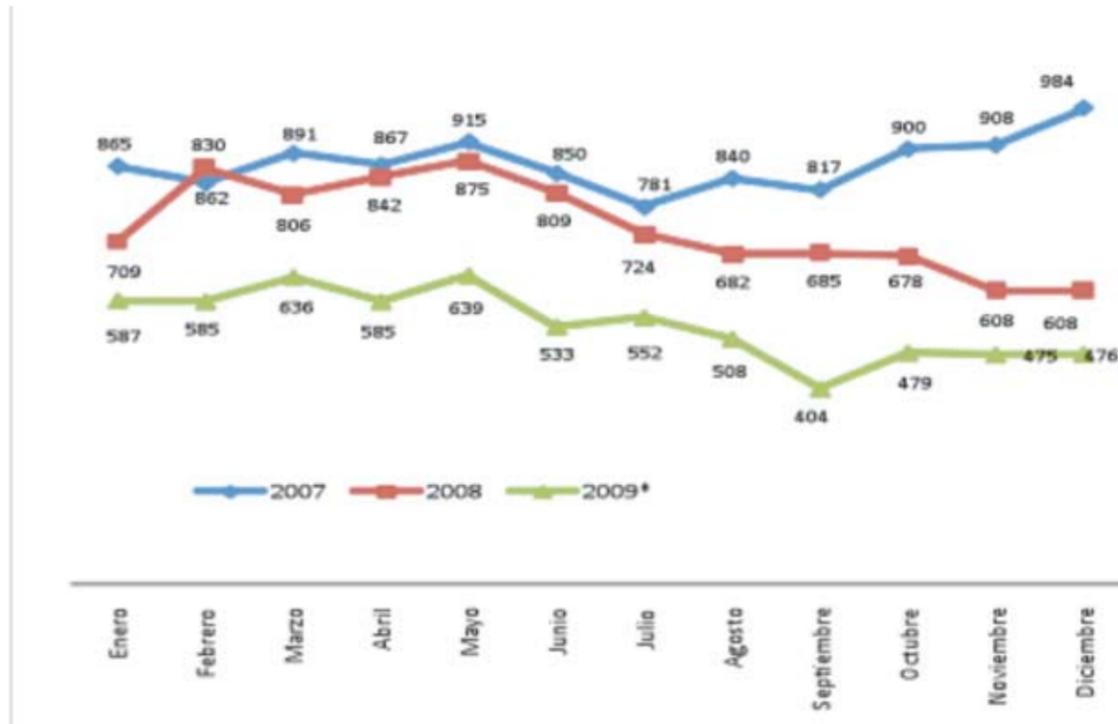
Incidentes de tránsito por mes en en municipio de Juárez 2007 , 2008 y 2009								
Mes	2007	%	2008	%	Variación % 2007-2008	2009	%	Variación % 2008-2009
Enero	865	8.3	709	8.0	-18.0	587	9.1	-17.2
Febrero	830	7.9	862	9.7	3.9	585	9.1	-32.1
Marzo	891	8.5	806	9.1	-9.5	636	9.8	-21.1
Abril	867	8.3	842	9.5	-2.9	585	9.1	-30.5
Mayo	915	8.8	875	9.8	-4.4	639	9.9	-27.0
Junio	850	8.1	809	9.1	-4.8	533	8.3	-34.1
Julio	781	7.5	724	8.1	-7.3	552	8.5	-23.8
Agosto	840	8.0	682	7.7	-18.8	508	7.9	-25.5
Septiembre	817	7.8	685	7.7	-16.2	404	6.3	-41.0
Octubre	900	8.6	678	7.6	-24.7	479	7.4	-29.4
Noviembre	908	8.7	608	6.8	-33.0	475	7.4	-21.9
Diciembre	984	9.4	608	6.8	-38.2	476	7.4	-21.7

(1) Encuesta Centro de Integración Juvenil, Ciudad Juárez, 2008.

Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTm.

Gráfica 15.

Evolución de los incidentes viales en el municipio de Juárez 2007, 2008 y 2009



Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM.

Como se mencionó anteriormente los incidentes viales en general han mostrado una disminución, sin embargo el caso más notable se observa en los atropellos, que de 2007 a 2009 disminuyeron de 667 a 354, lo que representa 47%. De la misma forma, los choques pasaron de 9,426 a 5,932 y las volcaduras de 99 a 58 en el mismo período, con una reducción de 37% y 41.4% respectivamente (Tabla 20 y Gráficas 16 y 17).

Tabla 20.

Incidentes viales por tipo en el municipio de Juárez 2007, 2008 y 2009						
Incidente vial	2007	%	2008	%	2009	%
Atropello	667	6.4	512	5.8	354	5.5
Choque	9,426	90.2	8,147	91.7	5,932	91.8
Volcadura	99	0.9	86	1.0	58	0.9
Otros incidentes	114	1.1	95	1.1	77	1.2
No especificado	142	1.4	48	0.5	38	0.6
Total	10,448	100.0	8,888	100.0	6,459	100.0

Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM.

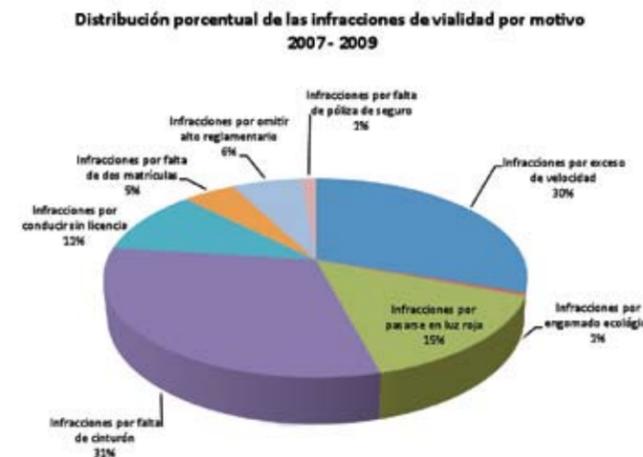
El motivo principal por el que ocurren estos incidentes es la imprudencia (2) de los conductores (77%). Este concepto es algo general, por lo que para identificar las verdaderas causas se puede observar del comportamiento de los principales motivos por los que son multados los guidores como una variable de aproximación. Al no ser respetadas las reglas de seguridad vial, la propensión a producir un incidente es más alta; de acuerdo con los datos proporcionados por la DGTM, los principales factores de riesgo que generan los incidentes viales son conducir a exceso de velocidad, el no hacer uso del cinturón de seguridad y el omitir el alto en cruces en luz roja.

Gráfica 16.



Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM.

Gráfica 17.



Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM.

Otro de los problemas graves identificados fue el uso de alcohol y drogas en los conductores responsables de los incidentes. Como se puede advertir, el porcentaje de incidentes con presencia de muertes se incrementó en la mayor parte de los casos y de éstos, al menos dos de cada diez incidentes fueron producidos por conductores que estaban bajo el influjo de drogas o alcohol. Cabe resaltar que el caso más grave es el atropello; en 2009 más de la mitad de estos incidentes con muerte fueron producidos por el abuso de drogas o alcohol. Dada esta situación, en 2009 se realizaron dos talleres de alcoholimetría, con 54 participantes, impartidos por el Centro Nacional de Prevención de Accidentes (CENAPRA) a cuadros medios y superiores de la Dirección General de Tránsito. Asimismo, CENAPRA proporcionó una primera remesa de equipos para medir los niveles de alcohol de los conductores en Ciudad Juárez.

(2) Los criterios de imprudencia se reportaron en la edición No.1 del Boletín del Observatorio, pág. 4, 2009 / www.observatoriodejuarez.org

Tabla 21.

Síntesis de muertes por principales incidentes viales Municipio de Juárez 2007 , 2008 y 2009						
Incidente vial	2007		2008		2009	
Atropello	667		512		354	
Incidentes con deceso	27		29		25	
% Muertes	4.0		5.7		7.1	
Incidentes con muerte (alcohol/ droga)	18.5		34.5		52.0	
	A**%	D***%	A**%	D***%	A**%	D***%
	11.1	7.4	3.5	31.0	4.0	48.0
Choque	9,426		8,147		5,932	
Incidentes con deceso	32		54		38	
% Muertes	0.3		0.7		0.6	
Incidentes con muerte (alcohol/ droga)	18.8		42.6		23.7	
	A**%	D***%	A**%	D***%	A**%	D***%
	9.4	9.4	24.1	18.5	10.5	13.2
Volcadura	99		86		58	
Incidentes con deceso	3		3		3	
% Muertes	3.0		3.5		5.2	
Total de incidentes por causas principales	10,192		8,745		6,344	
Total de incidentes por otras causas y no especificado	256		143		115	

Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM.

De 2007 a 2008 el número de muertes en incidentes viales se incrementó de 71 a 100, lo que implica un 29% más respecto al año anterior, sin embargo para 2009 la cifra registrada fue de 73, cifra ligeramente más alta que en 2007. Comparando la tasa de mortalidad por cada 100,000 habitantes de 2007 a 2009 se puede apreciar que prácticamente no se modificó, sin embargo la tasa de lesiones por 100,000 habitantes muestra una tendencia notable a la baja (Tablas 21 y 22 y Gráfica 18).

En este contexto, CENAPRA capacitó a cuadros medios y superiores de la DGTM y a personal del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) para realizar auditorías viales, donde participaron 40 personas. El IMIP identificó los cruceros y avenidas con más incidentes de tránsito, mediante análisis espacial con datos del Observatorio, donde se realizaron auditorías viales. Asimismo, los directivos del IMIP, DGTM y Servicios Públicos Municipales, en común acuerdo, realizan acciones correctivas emanadas de estas auditorías.

Notas: A*/ Alcohol; D**/ Droga. Sólomente se incluye el número de muertos in situ.

Tabla 22.

Incidentes viales con muertos y lesionados Municipio de Juárez 2007 - 2009				
Muertos/lesionados	Hombres	Mujeres	NE	total
Número de muertos				
2007	62	8	1	71
Tasa X 100,000 hbts.	8.8	1.2	-	5.2
2008	81	19	0	100
Tasa X 100,000 hbts.	11.3	2.8	-	7.2
2009	52	5	-	73
Tasa X 100,000 hbts.	7.1	0.7	-	5.3
Total	195	32	1	244
Número de lesionados				
2007	2,348	2,134	4	4,486
Tasa X 100,000 hbts.	334.1	324.8	-	329.9
2008	1,919	1,606	5	3,530
Tasa X 100,000 hbts.	268.0	240.4	-	255.0
2009	1,351	1,261	4	3,103
Tasa X 100,000 hbts.	185.4	185.7	-	224.2
Total	5,618	5,001	13	11,119

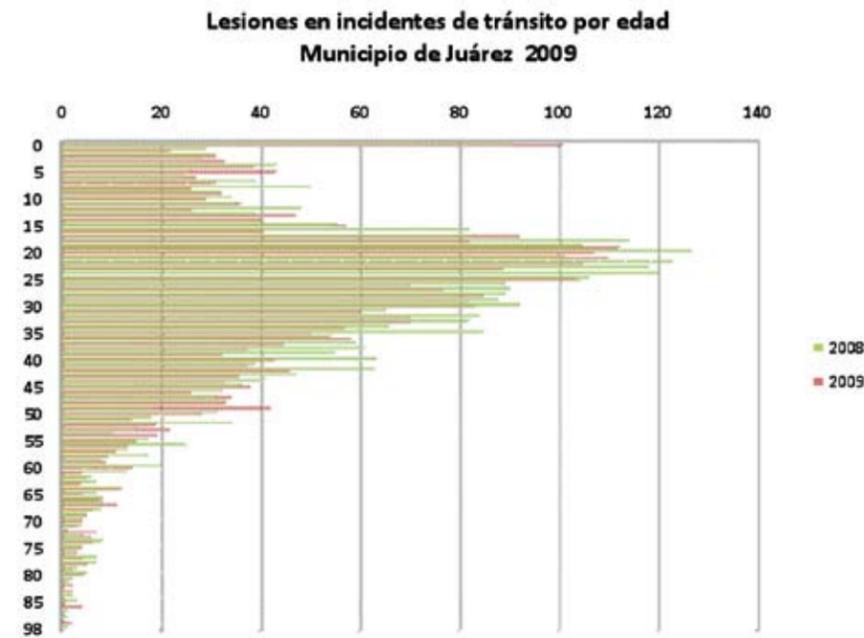
Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM con proyecciones de CONAPO de 2007 - 2009 respectivamente.

En términos generales los incidentes viales han dejado numerosas muertes y lesiones, sin embargo la población más vulnerable es, en primer lugar los menores de un año de edad. Estos son los que tienen la probabilidad más alta de morir al momento de un incidente. Este factor de riesgo está relacionado con el hecho de que no se respeta el uso obligatorio de la silla porta bebé, tal y como sucede a nivel general en otros países.

En segundo lugar, la población de jóvenes de entre 18 y 35 años está más expuesta a las lesiones e inclusive a la muerte. Con base a la información recabada esto puede ser explicado por el consumo de alcohol o drogas al salir de los centros de diversión nocturna.

Hombres	Mujeres
702,829	656,958
715,927	668,175
728,730	679,119

Gráfica 18.



Fuente: Elaborado por el Observatorio con datos de la DGTM.

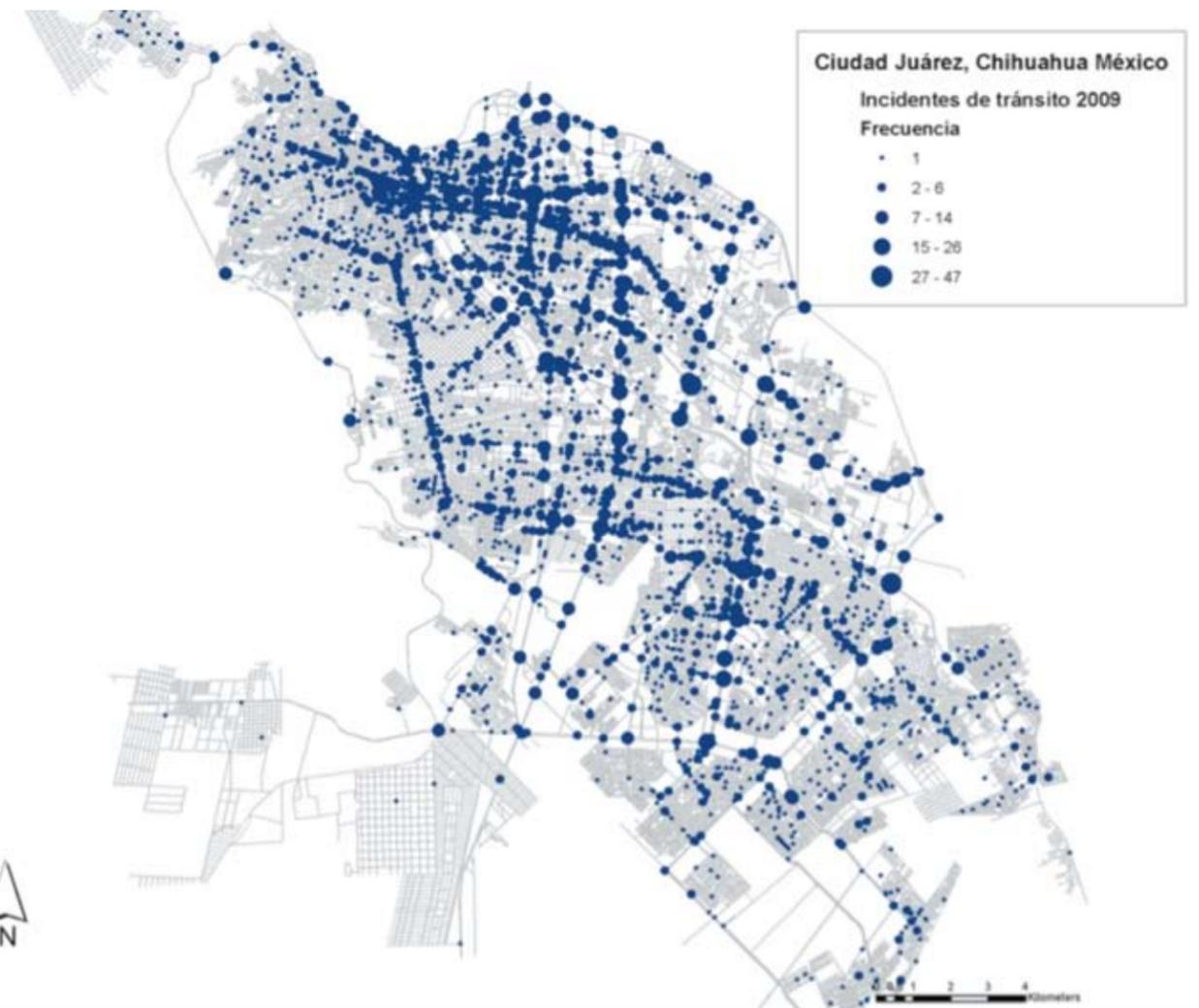
RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LOS INCIDENTES VIALES

I. GARANTIZAR LA INVERSIÓN EN ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIAL.

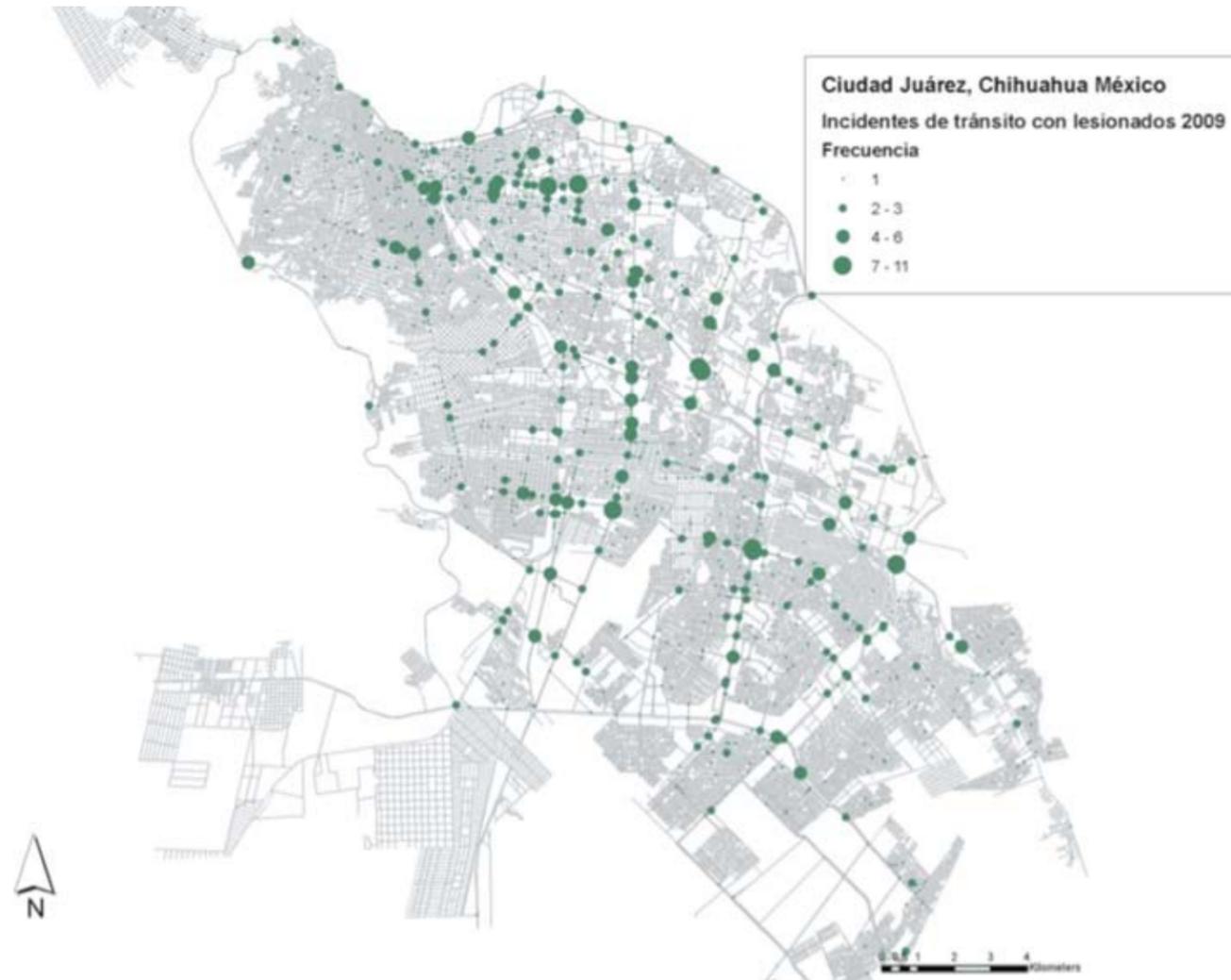
1. **INVERTIR** en la mejora de la infraestructura para la seguridad vial de peatones y de los vehículos de dos ruedas, y en equipo de protección para los conductores de estos vehículos.
2. **REALIZAR** campañas educativas e informativas de promoción de seguridad vial.
3. **INTENSIFICAR** los operativos de alcoholimetría para inhibir la conducción bajo el influjo del alcohol, apoyar la aplicación del Reglamento de Tránsito sin excepción, para combatir el influyentismo y la impunidad.
4. **DESARROLLAR** proyectos para promover el uso de asientos porta bebés, cinturón de seguridad, cascos y otras medidas preventivas derivadas del Reglamento Municipal de Tránsito.
5. **ANALIZAR Y RESOLVER** las necesidades de transporte público y aplicar el reglamento respectivo.
6. **AGILIZAR** la instrumentación del proyecto para el transporte semi-masivo.

En seguida se presentan seis mapas sobre los incidentes viales más comunes en el Municipio de Juárez. En el sitio Web del Observatorio <http://www.observatoriodejuarez.org> están disponibles todos los mapas interactivos.

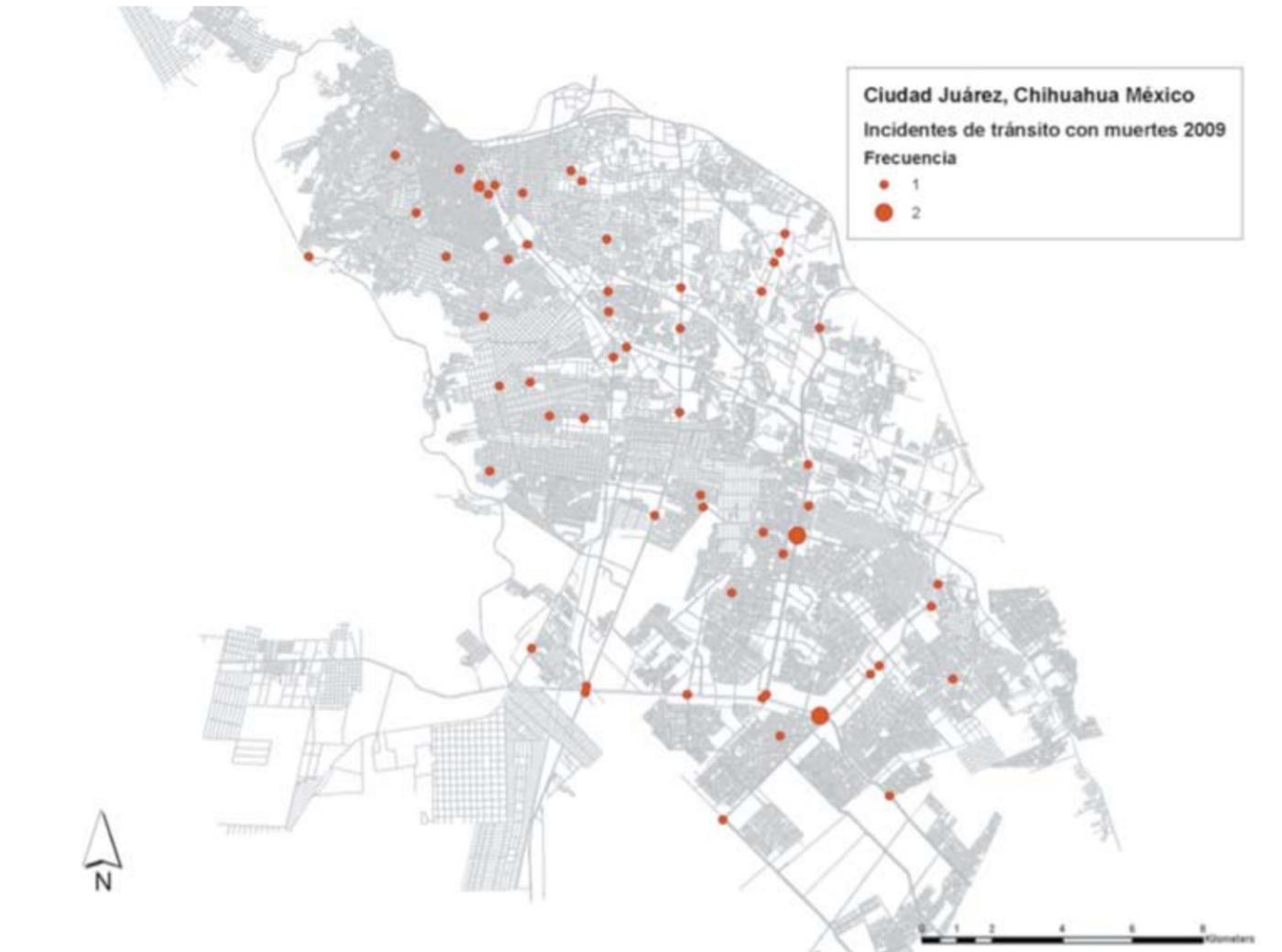
Mapa 1.



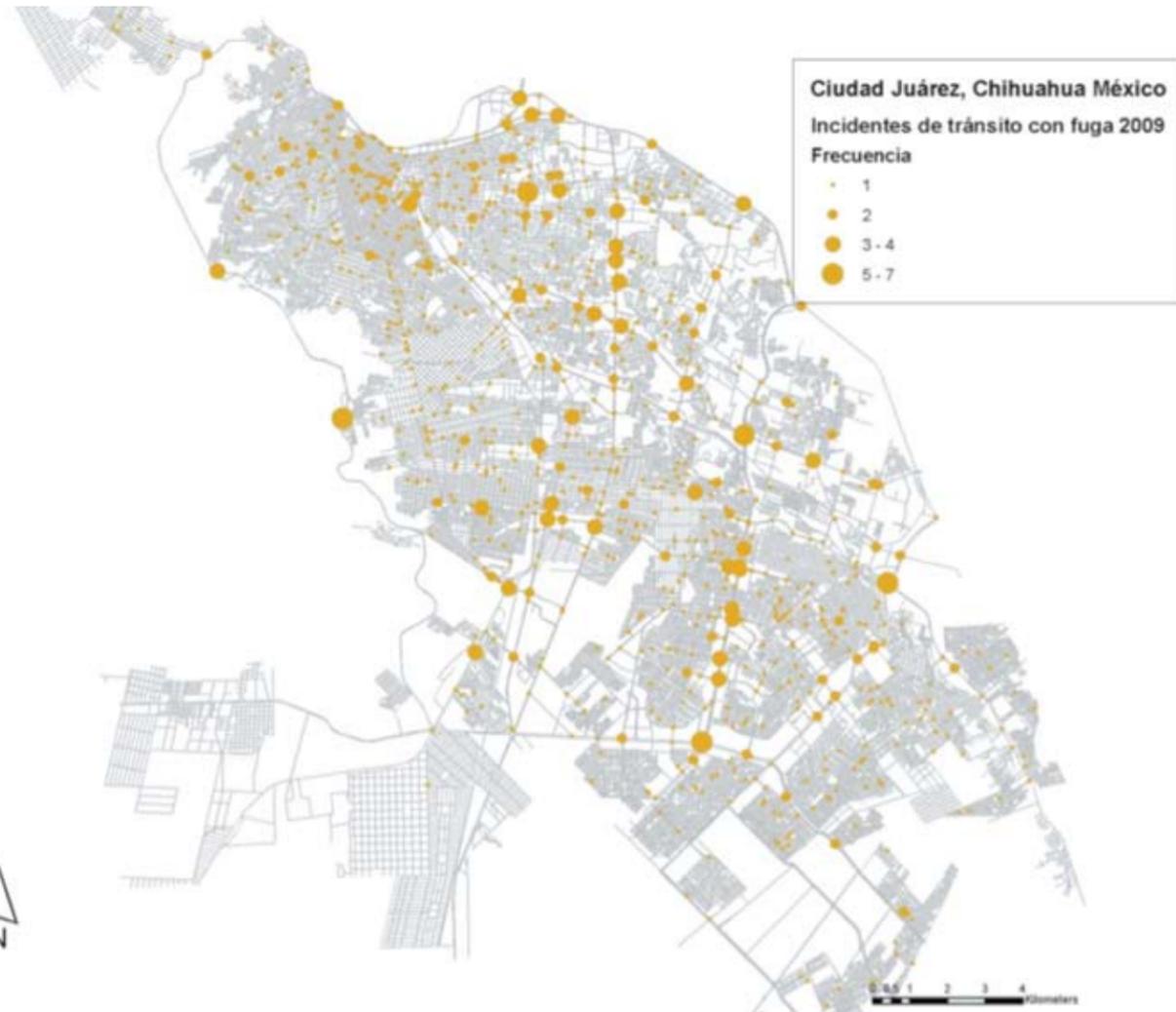
Mapa 2.



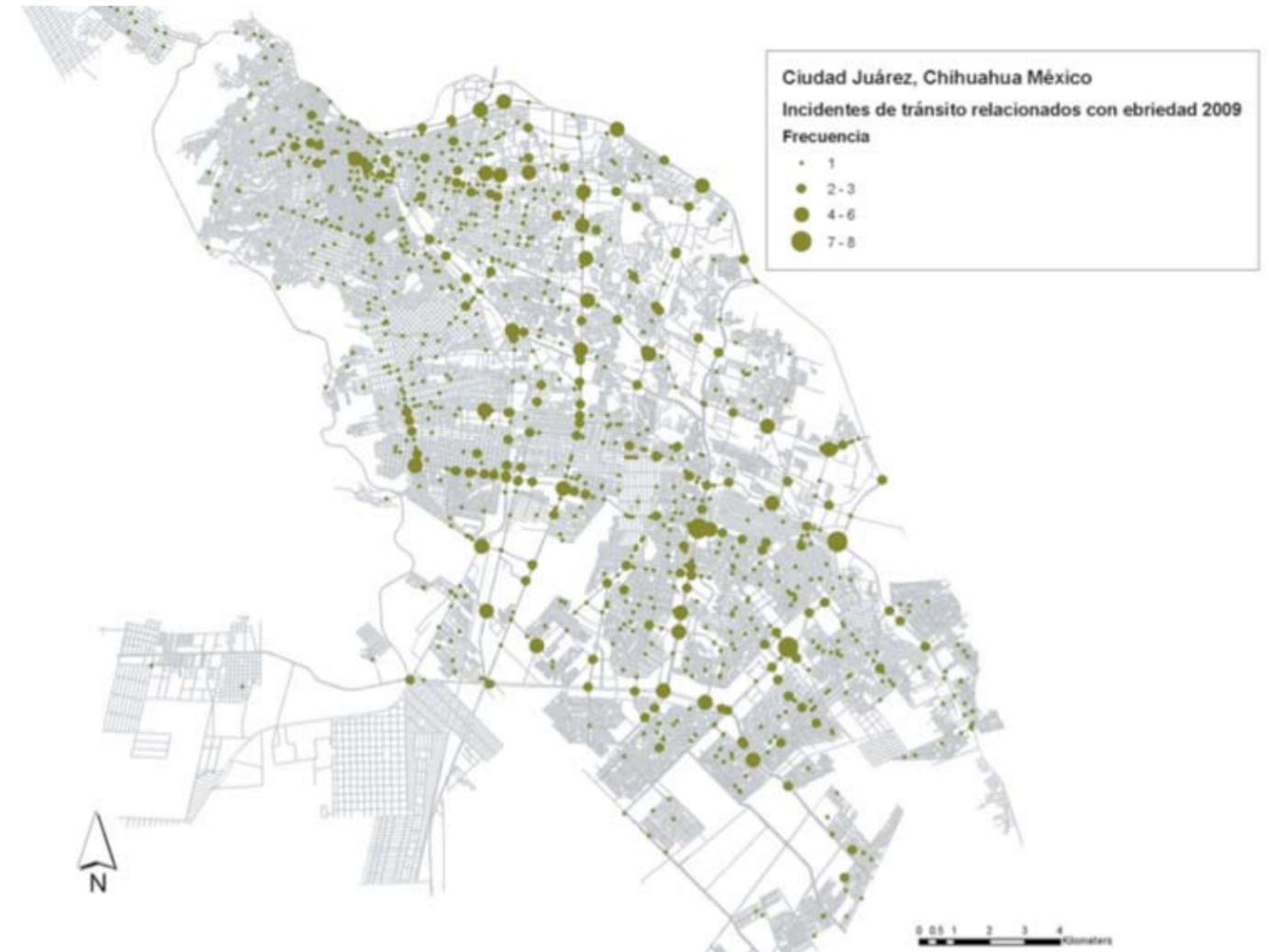
Mapa 3.



Mapa 4.



Mapa 5.



DELITOS DEL FUERO COMÚN



Las lesiones con arma blanca y de fuego representan el 37.4%. Este delito tiene una tendencia creciente mes con mes. De diciembre a enero, creció 100%.

Durante el 2009, se registraron 2,216 delitos circunscritos en la competencia de la policía municipal. Los delitos contra la propiedad, como robos y asaltos, constituyen una parte muy importante de la delincuencia en la ciudad (44%); esta cifra adquiere aún mayor relevancia al considerar que una buena parte de estos delitos no son denunciados.

Después de los delitos contra la propiedad, las lesiones con arma blanca y de fuego representan el 37.4%. Cabe resaltar que en particular, este tipo de delito debe identificarse como una de las prioridades, dado que es el único que tiene una tendencia creciente mes con mes y la cifra de diciembre respecto a enero, se

observó un crecimiento de 100%. Otro de los delitos que tiene una importante incidencia es el de portación de objetos peligrosos, 6.6%; y los delitos sexuales, intento de robo y asalto, y secuestro en su conjunto, el restante 12%. Estos últimos tienen menor representación de acuerdo con las estadísticas, sin embargo son de los delitos que tienen una alta connotación de violencia y que muy probablemente están subestimados por la falta de denuncia.

Tabla 23.

Delitos Registrados en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Municipio de Juárez, Chih. 2009													
Reporte	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Tot
Lesiones con arma blanca y de fuego	39	50	35	38	67	80	73	106	90	86	86	78	828
Robos	59	87	60	63	56	47	50	36	42	41	48	35	624
Asaltos	45	46	38	26	44	22	30	23	17	27	18	17	353
Portación de objetos peligrosos	26	18	18	16	16	10	13	8	6	8	5	2	146
Delitos sexuales	7	6	11	6	15	11	13	11	6	7	6	11	110
Intento de robo y asalto	6	5	3	6	3	9	8	7	7	12	11	12	89
Privación de la libertad y secuestro	7	4	1	10	11	8	5	0	12	6	1	1	66

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos de la SSPM.

Las consecuencias de los delitos son las pérdidas materiales por daños, lesiones físicas y psicológicas y la vulnerabilidad de la población respecto a cada uno de ellos depende del sexo, la edad y el área geográfica donde se ubican las viviendas, escuelas o centros de trabajo. Como se puede observar, las personas del sexo femenino en su mayor parte, son víctimas de delitos sexuales (87.5%), portación de objetos peligrosos (40%) y asaltos (30.2%), mientras que los hombres son más propensos a las lesiones con arma blanca o de fuego (89.9%), a ser objeto de privación ilegal de la libertad o secuestro (73.6%) y a los robos (71.4%).

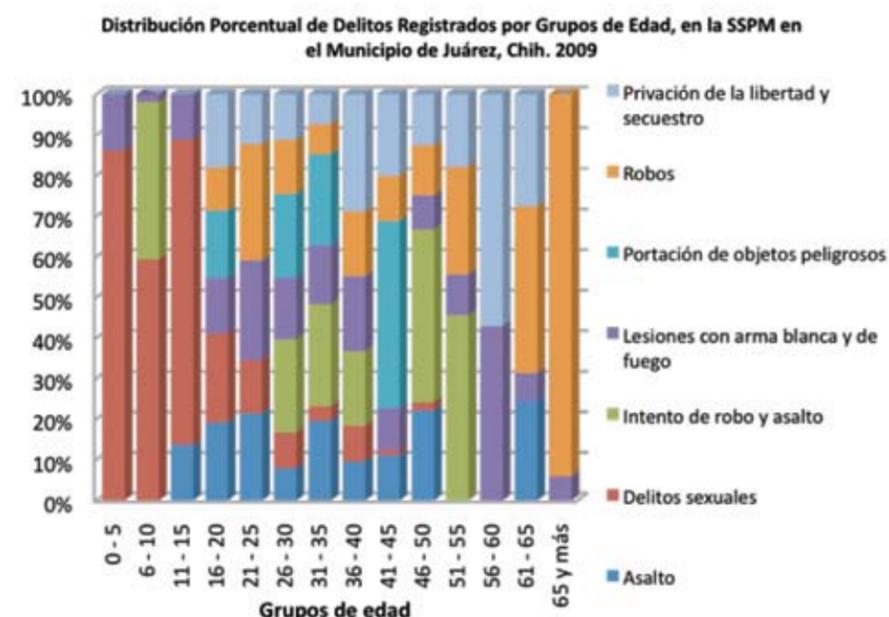
Gráfica 19.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos de la SSPM.

En algunos casos, la edad también es determinante en la propensión a ser víctima de cierto tipo de delitos. En el caso de los delitos de tipo sexual, las principales víctimas son los menores de cero a quince años y a partir de los 16 disminuye progresivamente. Para el caso de 2009 no se registró ningún abuso en personas mayores de 50 años. Por otra parte, las principales víctimas de robo son los adultos mayores de 60 años, aunque puede verse claramente que tanto este delito como el asalto afectan prácticamente a toda la población, pero en menor medida. Así mismo, el intento de robo y asalto se concentra en personas de entre 26 y 55 años de edad, dado que tienen una mayor posibilidad de evitar estos hechos delictivos. Finalmente, las lesiones por arma blanca y de fuego se encuentran presentes prácticamente en todas las edades, observándose una mayor concentración en individuos de 56 a 60 años.

Gráfica 20.



Fuente: Gráfica elaborada por el Observatorio con datos de la SSPM.

Como elementos para enriquecer juicios de valor, en las tablas 24 y 25 se presentan, para el año 2009, datos del Estado de Chihuahua, del Distrito Bravos – a donde pertenece el Municipio de Juárez— y del resto del Estado, relativos a imputados y a la ejecución de penas. Según la fuente, en el Estado se procesaron 8,173 imputados por la comisión de delitos del fuero común. El 28% fueron del Distrito Bravos. De los imputados en el Estado, 36% fueron sentenciados. De los 2,278 imputados en el Distrito Bravos, el 56%, 1,275, fueron los sentenciados.

Tabla 24.

Número de Imputados Durante el Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009						
Localidad	Sistema Tradicional		Nuevo Sistema Juicio Oral		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Distrito Bravos	426	15.3	1,852	34.4	2,278	27.9
Resto del Estado	2,356	84.7	3,539	65.6	5,895	72.1
Total del Estado	2,782	100.0	5,391	100.0	8,173	100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua. <http://www.transparenciachihuahua.org.mx/stj/> (consulta del 23/02/2010)

Tabla 25.

Ejecución de Penas, Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009						
Localidad	Sistema Tradicional		Nuevo Sistema Juicio Oral		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Distrito Bravos	332	28.9	943	53.5	1,275	43.8
Resto del Estado	818	71.1	820	46.5	1,638	56.2
Total del Estado	1,150	100.0	1,763	100.0	2,913	100.0

Fuente: Tabla elaborada por el Observatorio con datos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua. <http://www.transparenciachihuahua.org.mx/stj/> (consulta del 23/02/2010)

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR DELITOS

I. FORTALECER al IMIP con los recursos necesarios que le den continuidad a las encuestas sobre victimización y percepción de la violencia.

II. ENFOCAR los programas de prevención de delitos y atención integral a las víctimas considerando el género, edad y espacio geográfico donde se llevan a cabo la mayor parte de los delitos.

III. DIFUNDIR acciones que pueden derivar en la prevención de delitos en los distintos espacios públicos y privados.

IV. PRECISAR la terminología y conceptos empleados para denominar los delitos, con el fin de documentar objetivamente los hechos y proponer estrategias de prevención.

V. MEJORAR los sistemas de recolección y análisis de la información que se genera en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM).



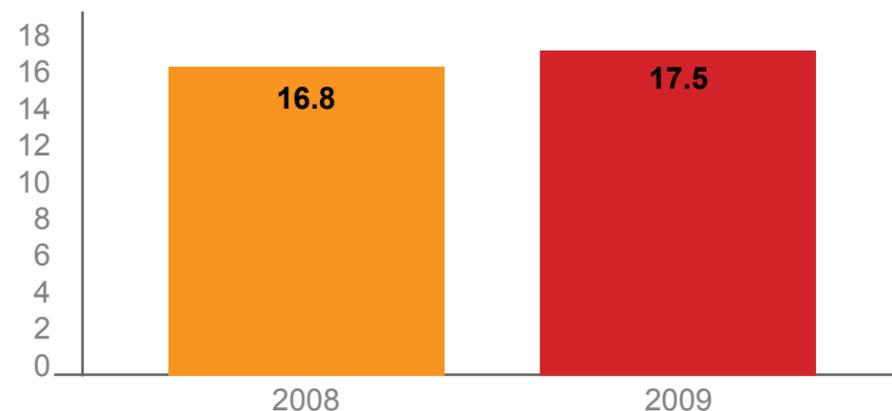
El único lugar en donde la gente reporto sentirse "segura" fue la casa o apartamento (43.8%).

La Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ) es una encuesta estadísticamente representativa para Ciudad Juárez sobre la percepción de la población mayor de 18 años. El diseño muestral es probabilístico, estratificado y en varias etapas, a fin de cubrir la heterogeneidad social y económica de la población juarense. Se encuestaron 2,026 personas, el cual garantiza inferencias a nivel de 4 zonas de la ciudad con un

nivel de confianza de 95%, un margen de error de 5%, y con proporciones (p y q) de 0.5. Así mismo, se consideraron ajustes por no respuesta y deficiencias en el marco muestral (20% y 15% respectivamente). Las encuestas se levantaron en hogares y fueron 1,807 las efectivas (89% de respuesta). El periodo de levantamiento abarcó del 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2009. La gráfica 21 muestra los porcentajes de la población mayor de 18 años que fue víctima de delito en 2008 y 2009. A pesar de que la información para el año 2009 no se captó en su totalidad por la fecha de levantamiento (noviembre y diciembre), los datos muestran un aumento significativo en el porcentaje de victimización de un año a otro; la proporción de residentes juarense que declararon haber sido afectados por la delincuencia pasó de 16.8% en 2008 a 17.5% en los meses transcurridos de 2009.

Gráfica 21.

Ciudad Juárez: porcentaje de la población mayor de 18 años víctima de delito, 2008 y 2009

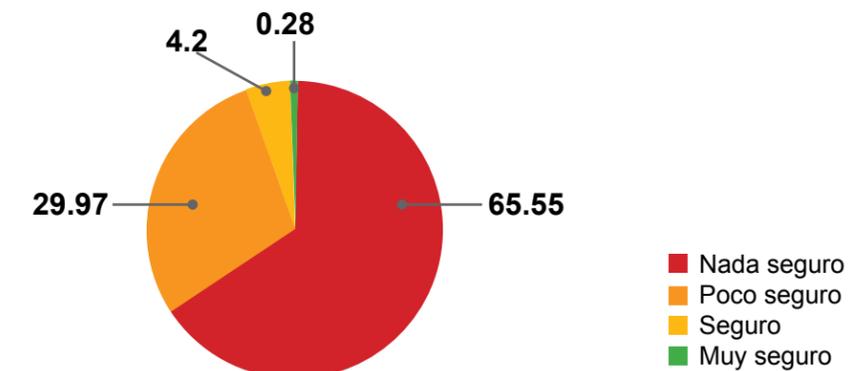


Fuente: Elaborado por el Observatorio de la UACJ con información de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ, 2009).

La realidad antes descrita es congruente con la apreciación ciudadana acerca del riesgo de ser víctima de algún acto delictivo en su entorno. En la gráfica 22, resulta evidente el reclamo y el temor ciudadano puesto que cerca del 66% declara sentirse "nada seguro" en esta ciudad fronteriza. Ahora bien, si le sumamos el 30% de la población que dice sentirse "poco seguro", tenemos que el 96% de los juarense mayores de 18 años perciben una ciudad insegura.

Gráfica 22.

Ciudad Juárez: percepción de la población mayor de 18 años sobre inseguridad, 2009

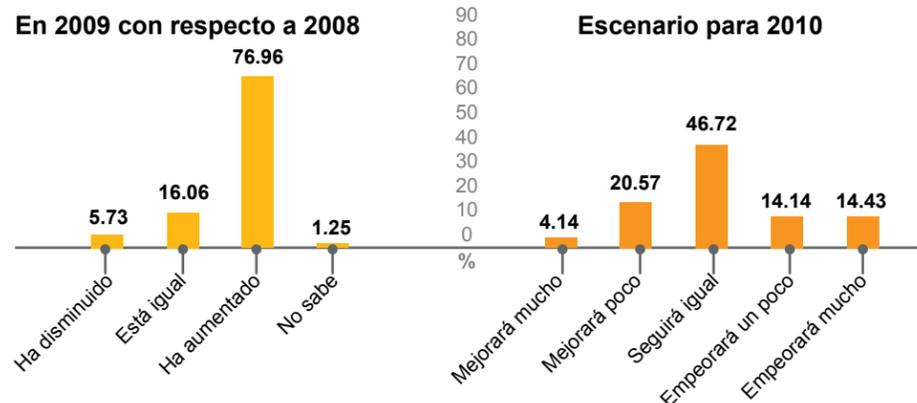


Fuente: Elaborado por el Observatorio de la UACJ con información de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ, 2009).

En la gráfica 23 se muestra que la percepción ciudadana sobre la violencia e inseguridad se incrementó de 2008 a 2009. Los datos sobre la percepción de la inseguridad para el escenario futuro (2010), la misma gráfica muestra que el 46.7% de la población mayor de 18 años vaticina que el clima de violencia e inseguridad en Juárez seguirá igual.

Gráfica 23.

Ciudad Juárez: percepción de la población mayor de 18 años sobre la inseguridad

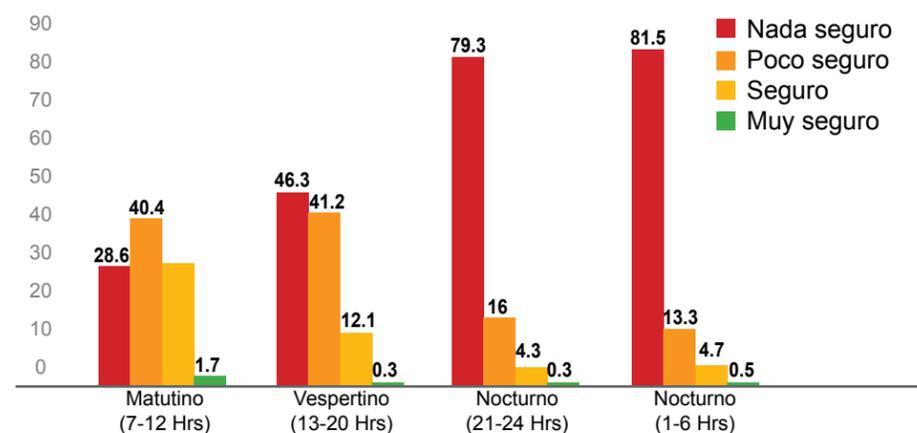


Fuente: Elaborado por el Observatorio de la UACJ con información de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ, 2009).

Los ciudadanos mayores de 18 años que consideran algún o cualquier horario como "muy seguro" fue menor del 5%. La gráfica 24 muestra que, conforme se acerca la oscuridad, el porcentaje de personas que la consideran "nada seguro" va en aumento, de 28.6% en el horario matutino a 81.5% en el horario nocturno.

Gráfica 24.

Ciudad Juárez: Percepción de la población mayor de 18 años sobre la inseguridad en diversos horarios, 2009



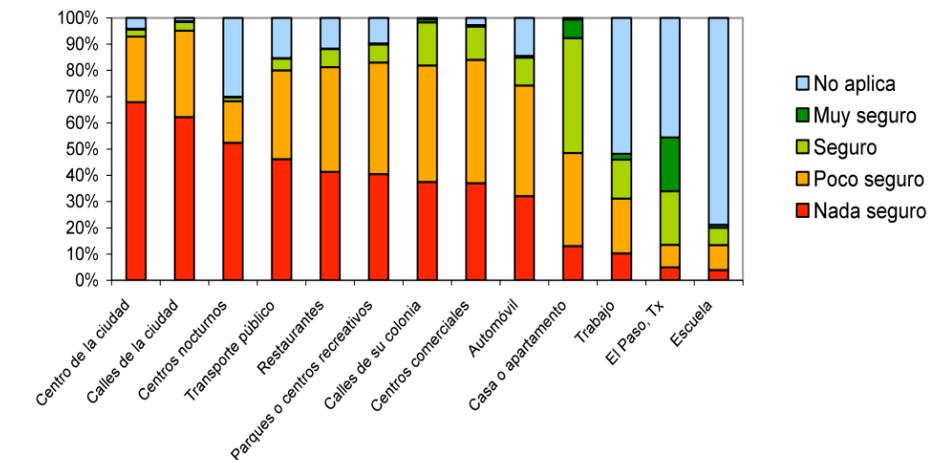
Fuente: Elaborado por el Observatorio de la UACJ con información de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ, 2009).

Los datos permiten exponer que la sensación de inseguridad en la ciudad se ha extendido en la población.

La gráfica 25 muestra la percepción ciudadana sobre la inseguridad en diversos espacios. Los principales lugares calificados como "nada seguros" fueron el centro (67.9%), las calles de la ciudad (62.3%) y los centros nocturnos (52.4%) donde reportaron sentirse más expuesto al riesgo de ser víctima de algún delito. En contraste, el único lugar en donde la gente reportó sentirse "segura" fue la casa o apartamento (43.8%).

Gráfica 25.

Ciudad Juárez: Percepción de la población mayor de 18 años sobre la inseguridad en diversos lugares, 2009



Fuente: Elaborado por el Observatorio de la UACJ con información de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ, 2009).

Los parques (42.5%), las calles de la colonia donde habitan (44.4%), los centros comerciales (47%) e incluso el automóvil (42.2%) se perciben en mayor medida como espacios "poco seguros". En contraste, el 40.9% de personas reportaron que El Paso, Texas fue un lugar "seguro" (20.4%) y "muy seguro" (20.5%).

CONCLUSIONES

A manera de conclusiones se esbozan las siguientes reflexiones en materia de seguridad.

- Existe una estrecha relación entre la percepción ciudadana y las cifras reales de la delincuencia, ambas acentuadas en los dos últimos años.

- Los juarenses modificaron su vida cotidiana y expresaron sentirse inseguros en los espacios públicos, por lo que es imperativo tomar medidas que garanticen la seguridad en los distintos espacios de interacción diaria de quienes habitamos esta urbe.

- Los juarenses reportaron que la sensación de inseguridad incrementó conforme anochece, por lo que es urgente tomar medidas que garanticen la vigilancia efectiva.

- La percepción ciudadana fue que la violencia e inseguridad en Juárez no cambiará en el corto plazo (2010). Lo anterior señala la necesidad de recuperar la confianza en la medida de la capacidad gubernamental en la aplicación de políticas públicas pertinentes.



Observatorio
de Seguridad y Convivencia Ciudadanas
del Municipio de Juárez, Chihuahua, México

Boletín Núm. 2 Marzo 2010

